

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Dario Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de julio de 1973 por el buque «Padre del cielo», de la matrícula de Santander, lista 3.^a, folio 2.365, y el «Ambomar», de la matrícula de Santander, lista 3.^a, folio 2.330, al «Yumbo», de la matrícula de Santander, lista 3.^a, folio 1.714.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» del Estado, número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar Marítima, Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Dario Romani Martínez.—5.755-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de junio de 1973, por el buque «Danubio Azul», de la matrícula de Málaga, folio 2.719, al «Hermanos González», de la matrícula de Alicante, folio 1.754.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—5.752-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de junio de 1973, por el buque «Nuevo Chelito», de la matrícula de Alicante, folio 1.790, al «Mari Perles», de la matrícula de Alicante, folio 1.708.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen

en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—5.751-E.

*
Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de junio de 1973, por el buque «Puerto Pesquero», de la matrícula de Vigo, folio 8.350, al «Santa Cruz de Llanera», de la matrícula de Gijón, folio 1.253.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—5.750-E.

*
Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de junio de 1973, por el buque «Cabo Blanco», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.505, al «Dolores y Francisco», de la matrícula de Ceuta, folio 1.542.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—5.749-E.

*
Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de mayo de 1973, por el buque «Concha de Gijón», de la matrícula de Vigo, folio 7.895, al «Playa de Playas», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.467.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—5.748-E.

*
Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 1973, por el buque «Toni Mariana», de la matrícula de Alicante, folio 1.851, al «Mari Francis Conchín», de la matrícula de Alicante, folio 1.637.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—5.747-E.

*
Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de junio de 1973, por el buque «Anozama», de la matrícula de Vigo, folio 7.040, al buque «Amazona», de la matrícula de Vigo, folio 6.987.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—5.746-E.

*
Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

dia 25 de junio de 1973, por el buque «Santi y Tito», de la matrícula de Alicante, folio 1.734, al «Juan Diaz de Solis», de la matrícula de Alicante, folio 1.970.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—5.745-E.

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el dia 18 de julio de 1973 por el buque «Reos Galiana», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.475, al «Apolo VIII», folio 1.468, de Villajoyosa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.764-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el dia 16 de julio de 1973 por el buque «Julio Alejo», de la matrícula de Santa Pola, folio 635, al «Hermanos Brau», de la matrícula de Almería, folio 1.938.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.763-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 504.064 de entrada y 8.842 de registro correspondiente al 5 de octubre de 1966. Constituido por el Banco Crédit Lyonnais, en garantía de la Sociedad Anónima Trabajos y

Obras (Sato). En Valores, por un nominal de 4.250.000 pesetas. (Ref. 2.980/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de julio de 1973.—El Administrador.—2.751-5.

Administraciones de Aduanas

ALMERIA

Se notifica al propietario del remolque-vivienda bastidor H-67.189, sin placas de matrícula, que se encontró en Aguadulce (Almería) abandonado, que por no reexportar dicho vehículo, en los plazos previstos ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le concede un plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente escrito de alegaciones; pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente si procede.

Almería, 7 de julio de 1973.—El Administrador.—5.419-E.

Se notifica a Diego Diaz, propietario del automóvil «Opel» matrícula 11-GB-81, que esta Administración le ha impuesto la multa de 1.000 pesetas, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, al no proceder a la reexportación de dicho vehículo en los plazos previstos.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación; pasado dicho plazo se decretará la ejecución en pago del automóvil para su venta en subasta.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer reclamación económica administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo antes citado.

Almería, 7 de julio de 1973.—El Administrador.—5.417-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Dawn Violet Smith, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 57/1973, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de automóvil marca «Ford», matrícula 847 CKF, le ha sido impuesta la multa de mil quinientas pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1973, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta,

se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1973.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—5.423-E.

Por desconocerse el actual domicilio del propietario de la embarcación denominada «María Cristina», de bandera francesa, depositada en un taller de Santa Ponsa (Mallorca), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 42/1973, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la citada embarcación, le ha sido impuesta la multa de mil quinientas pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 3º de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1973.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—5.422-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Colin James Read, cuyo último domicilio conocido fué en calle San Francisco de Asís, número 22, San Juan Despi, que liquidado el parte de faltas número 161/1972, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, y vendido en pública subasta el vehículo Vauxhall, matrícula CMD-929A, se ha obtenido un producto líquido de 7.450 pesetas y que, como la multa que se le impuso asciende a la cantidad de 25.002 pesetas, resulta deudor de 17.552 pesetas que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significando que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 24 de julio de 1973.—El Administrador.—5.679-E.

Por el presente se notifica a don Bernard Rudolf Essig, cuyo último domicilio conocido fué en Mojacar (Almería), que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 188/1973 que se le instruye por posible infracción al régimen de importación temporal de automóviles en relación con el uso de un vehículo marca Volkswagen, matrícula 338-Z-2731, en el sentido siguiente:

1. Estimar no aparece probada la comisión de infracción alguna al citado régimen por parte de don Bernard Rudolf Essig.

2. Otorgar un plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de la presente para que el propietario del vehículo resarcido o persona debidamente autorizada por él se haga cargo del mismo,

y regularice su situación. Transcurrido el plazo que se otorga se estimará el coche como abandonado y se procederá a su venta en pública subasta.

3. Contra este acuerdo puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente, así como recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana de Barcelona, en el plazo de ocho días computados de igual forma.

Barcelona, 24 de julio de 1973.—El Administrador.—5.680-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual domicilio de José Ballester Martínez, Carlos García Dotti Barrios, Salvador Lorente Roig, Antonio Ros Sarsa, Rodrigo Díaz Rivera y Juan Brú Fortuny, se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Interpuesto recurso para ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, por Agustín Martínez García, Santiago Villanueva Millán, Pedro Carlos Mas Arias, Rafael Utges Riera, Jaime Bonocompte Alsedo, Vicente Villalba Cubeles, «Compañía Transmediterránea, S. A.» y Vicente Andrés Torres, contra el fallo dictado por este Tribunal, en el expediente 102/1962, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, y, además, a los efectos de lo previsto en el artículo 105,6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y e. la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de julio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.^o B.: El Presidente.—5.586-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 2.789 con instalaciones en Sevilla, por transferencia ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Juan Andrade García para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 8.^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Sevilla.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.087-A.

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 85 con instalaciones en Valladolid, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Manuel García Rodríguez, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 9.^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Valladolid.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.088-A.

*
Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 583 con instalaciones en Alicante, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Gabriel Ravelo Montesinos, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 6.^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficina de Alicante.

Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.089-A.

*
Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 953 con instalaciones en Burgos, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Mauro Torres Santa Cruz, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 3.^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficina de Burgos.

Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.090-A.

*
Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 66, con instalaciones en Barcelona, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Francisco Vila Casas, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 5.^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Barcelona. Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.092-A.

*
Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 723, con instalaciones en Burriana, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular doña Dolores Tornador

Guerola, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 8.^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficina de Castellón.

Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.091-A.

Quinta Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCIÓN

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de construcción de Autopista de Peaje «Barcelona-La Junquera, Tramo Figueras Sur-La Junquera», en los términos municipales de Borrassa, Vilafant, Figueras, Llers, Pont de Molins, Cabanes, Viure, Darnius, Capmany y Agullana. (Provincia de Gerona).

Con aprobación definitiva por la Superioridad, en fecha 12 de agosto de 1968, del proyecto de trazado de Autopista «Barcelona-La Junquera, Tramo Massenet-La Junquera» y de su expediente informativo, y aprobación del proyecto de construcción del tramo Figueras Sur-La Junquera, en fecha 5 de junio de 1973, implícita la necesidad de la ocupación con la aprobación del proyecto a tenor de lo establecido en el artículo 1.^o del Decreto 1862/1968, de 30 de junio, declaradas de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa, según Decreto 185/1967, de 26 de enero, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo 1.^o del Decreto 1862/1968, las obras necesarias para la construcción de la Autopista de Peaje «Barcelona-La Junquera», y adjudicadas dichas obras en régimen de concesión a la Entidad «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», por el mencionado Decreto 185/1967; según lo dispuesto por el artículo 2.^o B) del repetido Decreto 1862/1968, la ocupación de los bienes afectados por el trazado y la construcción del presente proyecto de Autopista, en su tramo «Figueras Sur-La Junquera», se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción, por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 2.^o C) del Decreto 1862/1968, de 30 de junio.

Barcelona, 26 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pou Argila.—5.739-E.

Relación que se cita

Nombre y domicilio del titular	Número finca	Superficie afectada		Diferencias	Parcela	Referencia catastral
		Anteriormente m ²	Definitivamente m ²			
<i>Término municipal de Borrassa</i>						
Eduardo Vilanova Madredos.—Bo- rrassa	86-1	—	450	—	3	35 c
Eduardo Vilanova Madredos.—Bo- rrassa	86	7.763	6.870	893	3	35 a, c
Domingo Moriscot Gispert.—Borrassa.	88	1.323	1.176	147	3	35 b
Enrique Payer Coll.—Borrassa	89-1	—	42	—	3	18 a
Cecilia Cortada Trafach.—Borrassa	90-1	—	144	—	3	5
Miguel Hortós Mitja.—Borrassa	91-1	—	80	80	3	6
Joaquín Reixach Torrent.—Borrassa	92-1	—	45	—	3	4 a, b
Joaquín Reixach Torrent.—Borrassa	92	880	810	70	3	4 a, b
Miguel Grau Casellas.—Borrassa	93-1	—	920	—	3	3 b
Miguel Grau Casellas.—Borrassa	93	1.360	280	1.080	3	3 a, b
Juan Mas Romàs.—Borrassa	94	720	—	720	3	3 b
Miguel Grau Casellas.—Borrassa	95	—	334	—	3	15 a, b
Pedro Guixeràs Vehi.—Borrassa	96	1.350	480	146	3	15 a, b
Pedro Guixeràs Vehi.—Borrassa	96-1	—	40	870	3	12
Norberto Sors Partàs.—Borrassa	98	320	—	—	3	11
Miguel Grau Casellas.—Borrassa	99	530	—	320	3	10 a, b
OT. 100	—	—	530	—	3	3 b
OT. 101	—	—	750	—	3	4 a, b
OT. 102	—	—	336	336	3	5
OT. 103	—	—	390	390	3	3
Enrique Payer Coll.—Borrassa	104	—	120	120	3	18 a
Miguel Hortós Mitja.—Borrassa	105	—	246	—	3	6
Miguel Trallí Compte.—Borrassa	106	—	510	—	3	9 b, c
Norberto Sors Partàs.—Borrassa	107	—	180	180	3	10 a, b
Miguel Grau Casellas.—Borrassa	108	—	270	—	3	15 a, b
Pedro Guixeràs Vehi.—Borrassa	109	—	600	600	3	12
Pedro Guixeràs Vehi.—Borrassa	OT. 109	—	90	—	3	11
<i>Término municipal de Vilafant</i>						
Juan Travé Casademont.—Hotel Tra- vé Fígueras	1	9.769	7.449	—	2.320	6
Juan Travé Casademont.—Hotel Tra- vé Fígueras	2	27.150	13.080	—	14.070	6
Maria Tortas Rodeja.—Fígueras	3	75	—	75	7	54 a, b
José Barba Porret.—Vilafant	4	7.560	2.860	—	4.700	7
Juan Celada Darder.—Vilafant	5	8.210	2.348	—	5.861	7
Juan Travé Casademont.—Hotel Tra- vé Fígueras	6	10.400	—	—	10.400	7
Catalina Amiel Torras.—Vilafant	7	3.002	2.408	—	6.680	7
Maria Tortas Rodeja.—Fígueras	8	2.657	—	—	2.657	7
Narciso Ayats Quintana.—Vilafant	9	4.690	—	—	692	7
Concepción Pàgès Poch.—Vilafant	10	1.700	—	—	1.700	7
José Barba Porret.—Vilafant	11	1.605	—	—	1.605	7
Maria Serra Salleras.—Vilafant	12	6.144	—	—	6.144	6
Narciso Ayats Quintana.—Vilafant	13	1.150	—	—	1.150	6
Juan Ginejaume Salleras.—Vilafant	14	7.186	—	—	7.186	6
Concepción Pàgès Poch.—Vilafant	15	2.700	—	—	2.700	6
Valentín Vidal Pauli.—Vilafant	16	1.260	—	—	1.260	6
Maria Soler Quintana.—Vilafant	17	7.650	—	—	7.650	6

Número finca	Superficie afectada	Diferencias	Parcela	Referencia catastral	
				En más m ²	En menos m ²
<i>Rústica: Cereal secano.</i>					
86-1	—	—	35 c	35 a, c	35 b
86	7.763	6.870	3	3	18 a
88	1.323	1.176	3	3	5
89-1	—	42	3	3	6
90-1	—	144	3	3	4 a, b
91-1	—	80	3	3	4 a, b
92-1	—	45	3	3	4 a, b
92	880	810	3	3	4 a, b
93-1	—	920	3	3	3 b
93	1.360	280	3	3	3 a, b
94	720	—	3	3	3 b
95	—	334	3	3	15 a, b
96	1.350	480	3	3	15 a, b
96-1	—	40	3	3	12
98	320	—	3	3	11
99	530	—	3	3	10 a, b
OT. 100	—	750	3	3	3 b
OT. 101	—	336	3	3	4 a, b
OT. 102	—	390	3	3	5
OT. 103	—	120	3	3	18 a
OT. 104	—	246	3	3	6
OT. 105	—	510	3	3	9 b, c
OT. 106	—	180	3	3	10 a, b
OT. 107	—	270	3	3	15 a, b
OT. 108	—	600	3	3	12
OT. 109	—	90	3	3	11
<i>Rústica: Cereal secano, olivar.</i>					
OT. 100	—	—	320	3	3
OT. 101	—	—	530	3	3
OT. 102	—	—	750	3	3
OT. 103	—	—	336	3	3
OT. 104	—	—	390	3	3
OT. 105	—	—	120	3	3
OT. 106	—	—	246	3	3
OT. 107	—	—	510	3	3
OT. 108	—	—	180	3	3
OT. 109	—	—	270	3	3
OT. 100	—	—	600	3	3
OT. 101	—	—	90	3	3
<i>Rústica: Cereal secano.</i>					
OT. 100	—	—	320	6	53
OT. 101	—	—	530	6	54 a, b
OT. 102	—	—	750	7	—
OT. 103	—	—	336	7	—
OT. 104	—	—	390	7	—
OT. 105	—	—	120	7	—
OT. 106	—	—	246	7	—
OT. 107	—	—	510	7	—
OT. 108	—	—	180	7	—
OT. 109	—	—	270	7	—
OT. 100	—	—	600	7	—
OT. 101	—	—	90	7	—
<i>Rústica: Cereal secano, olivar.</i>					
OT. 100	—	—	14.070	6	54 a, b
OT. 101	—	—	75	7	—
OT. 102	—	—	336	7	—
OT. 103	—	—	390	7	—
OT. 104	—	—	120	7	—
OT. 105	—	—	246	7	—
OT. 106	—	—	510	7	—
OT. 107	—	—	180	7	—
OT. 108	—	—	270	7	—
OT. 109	—	—	600	7	—
OT. 100	—	—	90	7	—
<i>Rústica: Cereal secano.</i>					
OT. 100	—	—	10.400	7	56 a, b
OT. 101	—	—	692	7	56
OT. 102	—	—	2.657	7	31
OT. 103	—	—	4.700	7	55 a, b
OT. 104	—	—	5.861	7	57 a, b
OT. 105	—	—	10.400	7	56 a, b
OT. 106	—	—	6.680	7	78
OT. 107	—	—	2.408	7	78
OT. 108	—	—	2.408	7	78
OT. 109	—	—	2.408	7	78
OT. 100	—	—	2.408	7	78
OT. 101	—	—	2.408	7	78
OT. 102	—	—	2.408	7	78
OT. 103	—	—	2.408	7	78
OT. 104	—	—	2.408	7	78
OT. 105	—	—	2.408	7	78
OT. 106	—	—	2.408	7	78
OT. 107	—	—	2.408	7	78
OT. 108	—	—	2.408	7	78
OT. 109	—	—	2.408	7	78
OT. 100	—	—	2.408	7	78
OT. 101	—	—	2.408	7	78
OT. 102	—	—	2.408	7	78
OT. 103	—	—	2.408	7	78
OT. 104	—	—	2.408	7	78
OT. 105	—	—	2.408	7	78
OT. 106	—	—	2.408	7	78
OT. 107	—	—	2.408	7	78
OT. 108	—	—	2.408	7	78
OT. 109	—	—	2.408	7	78
OT. 100	—	—	2.408	7	78
OT. 101	—	—	2.408	7	78
OT. 102	—	—	2.408	7	78
OT. 103	—	—	2.408	7	78
OT. 104	—	—	2.408	7	78
OT. 105	—	—	2.408	7	78
OT. 106	—	—	2.408	7	78
OT. 107	—	—	2.408	7	78
OT. 108	—	—	2.408	7	78
OT. 109	—	—	2.408	7	78
OT. 100	—	—	2.408	7	78
OT. 101	—	—	2.408	7	78
OT. 102	—	—	2.408	7	78
OT. 103	—	—	2.408	7	78
OT. 104	—	—	2.408	7	78
OT. 105	—	—	2.408	7	78
OT. 106	—	—	2.408	7	78
OT. 107	—	—	2.408	7	78
OT. 108	—	—	2.408	7	78
OT. 109	—	—	2.408	7	78
OT. 100	—	—	2.408	7	78
OT. 101	—	—	2.408	7	78
OT. 102	—	—	2.408	7	78
OT. 103	—	—	2.408	7	78
OT. 104	—	—	2.408	7	78
OT. 105	—	—	2.408	7	78
OT. 106	—	—	2.408	7	78
OT. 107	—	—	2.408	7	78
OT. 108	—	—	2.408	7	78
OT. 109	—	—	2.408	7	78
OT. 100	—	—	2.408	7	78
OT. 101	—	—	2.408	7	78
OT. 102	—	—	2.408	7	78
OT. 103	—	—	2.408	7	78
OT. 104	—	—	2.408	7	78
OT. 105	—	—	2.408	7	78
OT. 106	—	—	2.408	7	78
OT. 107	—	—	2.408	7	78
OT. 108	—	—	2.408	7	78
OT. 109	—	—	2.408	7	78
OT. 100	—	—	2.408	7	78
OT. 101	—	—	2.408	7	78
OT. 102	—	—	2.408	7	78
OT. 103	—	—	2.408	7	78
OT. 104	—				

del proyecto de trazado.)

Dolores de Macia de Llavaneras.—Vilafant	19	3.300	—	3.300	6	80 a	81 a, b	81 a, b	Rústica: Cereal secano. (Ver planos del proyecto de trazado.)
Dolores de Macia de Llavaneras.—Vilafant	20	4.900	—	4.900	6	81 a, b	81 a, b	81 a, b	Rústica: Cereal secano. (Ver planos del proyecto de trazado.)
Francisco Soler Lloveras.—Vilafant	21	4.720	—	4.720	6	82	82	82	Rústica: Cereal secano. (Ver planos del proyecto de trazado.)
Joaquina Junçar Sorroca.—Vilafant	22	348	—	348	6	96 a	96 a	96 a	Rústica: Cereal secano. (Ver planos del proyecto de trazado.)
Joaquina Junçar Sorroca.—Vilafant	23	1.080	—	1.080	6	96 c	96 c	96 c	Rústica: Cereal secano. (Ver planos del proyecto de trazado.)
Juan Ginjaume Salleras.—Vilafant	24	4.200	—	4.200	6	97	97	97	Rústica: Cereal secano. (Ver planos del proyecto de trazado.)
Juan Ginjaume Salleras.—Vilafant	25	5.985	4.320	6.662	6	69	69	69	Rústica: Cereal secano.
Francisco Soler Lloveras.—Vilafant	26	4.642	3.940	702	6	70 a, b	70 a, b	70 a, b	Rústica: Cereal secano.
Miguel Serrats Camps.—Vilafant	27	245	—	245	6	63 a	63 a	63 a	Rústica: Cereal secano.
Jacinto Terrats Serrats.—Vilafant	28	1.720	1.147	537	6	71	71	71	Rústica: Cereal secano.
José Serrats Quer.—Vilafant	29	7.760	6.410	1.350	6	72 a, b	72 a, b	72 a, b	Rústica: Cereal secano, olivar.
Baudilio Palomero Palomero.—Vilafant	30	3.585	3.234	361	6	73 a, b	73 a, b	73 a, b	Rústica: Vila secano, olivar secano.
Ans Roset Xibecas.—Vilafant	31	2.089	1.380	718	6	74 b	74 b	74 b	Rústica: Olivar secano.
Dolores de Macia de Llavaneras.—Vilafant	32	2.676	2.352	324	6	80 a, b	80 a, b	80 a, b	Rústica: Cereal secano, pastos.
Juan Turias Grau.—Vilafant	33	1.729	—	1.728	6	57	57	57	Rústica: Cereal secano. (Ver piano del proyecto de trazado.)
Dolores Macia Llavanera.—Vilafant	34	17.020	7.300	9.720	6	75 a, b, c, d	75 a, b, c, d	75 a, b, c, d	Rústica: Cereal secano, marisma, cereal secano.
Juan Turia Grau.—Vilafant	35	1.250	178	1.074	6	76 b	76 b	76 b	Rústica: Cereal secano.
Cipriano Ginjaume Bagué.—Vilafant	36	14.428	11.890	2.828	6	2 a, c, e, g	2 a, c, e, g	2 a, c, e, g	Rústica: Cereal riego.
Vinya de Zacerías Juncosa.—Vilafant	37	32	—	32	6	19 a	19 a	19 a	Rústica: Cereal riego.
Juan Gelada Darrier.—Vilafant	38	169	—	169	6	19 a	19 a	19 a	Rústica: Cereal riego.
Francisco Soler Lloveras.—Vilafant	39	10.686	8.840	1.856	6	4 a, b	6	6 a, b	Rústica: Cereal secano, viña.
Gabriel Vila Pereda.—Vilafant	40	6.883	6.280	693	6	6 a, b	6 a, b	6 a, b	Rústica: Cereal secano, viña.
Francisco Armel Salleras.—Pueblo Nuevo. Fígueras	41	3.571	3.820	—	7	30	7	30	Rústica: Cereal secano.
Francisco Soler Lloveras.—Vilafant	42	674	646	28	7	29 d	29 d	29 d	Rústica: Cereal secano.
Jaime Bosch Costa.—Vilafant	43	3.553	6.100	2.547	—	7	31	7	Rústica: Cereal secano.
Francisco Soler Lloveras.—Vilafant	44	451	238	213	7	32	32	7	Rústica: Vinya secano.
Miguel Grau Ginjaume.—Vilafant	44	9.841	8.050	1.781	7	34 a, b, c, d	34 a, b, c, d	34 a, b, c, d	Rústica: Cereal secano, camino, viña.
Francisco Soler Lloveras.—Vilafant	44-1	2.140	—	2.140	7	34 a	34 a	34 a	Rústica: Cereal secano.
Sucesores de Vicente Canós Ferrer.—Vilafant	45	1.410	540	—	7	35 a, b	35 a, b	35 a, b	Rústica: Vinya secano.
Miguel Grau Ginjaume.—Vilafant	46	412	—	412	7	36 a	36 a	36 a	Rústica: Cereal riego. (Ver piano del proyecto de trazado.)
Miguel Grau Ginjaume.—Vilafant	46-1	329	—	328	7	36 b	36 b	36 b	Rústica: Cereal secano. (Ver piano del proyecto de trazado.)
José Quer Béya.—Vilafant	47	1.026	—	1.026	7	37 a	37 a	37 a	Rústica: Cereal riego. (Ver piano del proyecto de trazado.)
José Quer Béya.—Vilafant	47-1	508	—	508	7	37 b	37 b	37 b	Rústica: Cereal secano. (Ver piano del proyecto de trazado.)
Pilar Barret Piñés.—Vilafant	48	190	—	190	4	70 k"	70 k"	70 k"	Rústica: Cereal repadio. (Ver piano del proyecto de trazado.)
Narciso Serra Vidal.—Vilafant	48	70	—	70	7	38 a	38 a	38 a	Rústica: Cereal repadio. (Ver piano del proyecto de trazado.)
Juan Triado Ripoll.—Vilafant	50	110	—	110	7	39 a	39 a	39 a	Rústica: Cereal repadio. (Ver piano del proyecto de trazado.)
Victoria Palou.—Vilafant	51	160	—	160	7	40 a	40 a	40 a	Rústica: Cereal repadio. (Ver piano del proyecto de trazado.)
Juan Triado Ripoll.—Vilafant	52	200	—	200	7	41 a	41 a	41 a	Rústica: Matollar, cereal secano.
Carmen Serrat Pascual.—Vilafant	53	208	—	208	7	42 a	42 a	42 a	Rústica: Matollar. (Ver planes del proyecto de trazado.)
Pilar Barret Piñós.—Vilafant	54	980	—	980	7	33 h, g, k, e,	33 h, g, k, e,	33 h, g, k, e,	Rústica: Cereal secano.
Pilar Barret Piñós.—Vilafant	55	16.980	22.451	5.491	3	51, a, 1, i	51, a, 1, i	51, a, 1, i	Rústica: Pastos, cereal secano, camino.
Pilar Barret Piñós.—Vilafant	55-1	350	—	—	5	5 f	5 f	5 f	Rústica: Cereal secano.
Pilar Barret Piñós.—Vilafant	55-2	2.710	—	—	—	5 c	5 c	5 c	Rústica: Cereal secano.
Pilar Barret Piñós.—Vilafant	56	11.987	—	—	—	2.260	2.260	2.260	Rústica: Pastos, cereal secano, camino.
Pilar Barret Piñós.—Vilafant	57	2.188	—	—	—	257	257	257	Rústica: Cereal secano.
Pilar Barret Piñós.—Vilafant	57-1	880	880	—	—	—	—	—	Rústica: Cereal secano.

Nombre y domicilio del titular	Número finca	Superficie afectada		Diferencias		Parcela	Referencia catastral
		Anteriormente m ²	Definitivamente m ²	En más m ²	En menos m ²		
Juan Gelada Darder.—Vilafant	58	3.850	3.850	—	—	3	7 e, a, b
Carmen Serrats Pascual.—Vilafant	59	7.305	6.868	—	437	3	8 a, b
Agustín Danién Llauri.—Vilafant	60	1.688	1.080	—	608	3	9 e, a
Martín Coroninas Curell.—Vilafant	61	927	720	—	207	3	18 d
José Barba Porret.—Vilafant	62	418	418	—	—	3	19 a, b
Gabriel Villa Prada.—Vilafant	63	9.355	8.486	—	869	2	17 a, b, c
Martín Coroninas Villa.—Vilafant	64	4.343	3.192	—	1.151	2	16 a, b
Juan Juanola Puig.—Vilafant	65	3.453	1.216	—	2.247	2	24 a, b
Pilar Barber Pinos.—Vilafant	66	4.473	2.560	—	1.913	2	27 a, b, c
Tomás Cristino.—Vilafant	67	1.841	1.841	—	—	2	28
Pedro Prats Capalaigne.—Vilafant	68	3.378	2.890	—	488	2	19
José Barba Porret.—Vilafant	69	25.897	21.698	—	2.999	2	12 c, d, f,
José Barba Porret.—Vilafant	69-1	502	502	—	—	2	g, b
Jaime Brugués Villa.—Vilafant	70	1.503	1.440	—	63	2	12 g
Clara Ros Roca.—Vilafant	71	4.375	3.980	—	395	2	13 a, b
Juan Ferrer Esteve y Dolores Llovet Macau.—Vilafant	72	1.280	1.190	—	90	2	132 a, b, c
Aniseto Hors Sáporta y Carmen Llovera.—Vilafant	73	8.754	8.620	—	134	2	133 a, b
Aniseto Hors Sáporta y Carmen Llovera.—Vilafant	74	1.069	942	—	127	2	134 a, b, c
Rafael Soler Reixach.—Vilafant	75	1.872	2.430	—	558	2	123 a, b
José Brugués Villa.—Vilafant	76	4.425	3.716	—	719	2	124 a, b
José Cufí Serra.—Vilafant	77	136	136	—	—	2	122
Jaime Soler Grau.—Vilafant	78	3.135	3.234	—	99	2	125 a, b
Teresa Gratacàs Expósito.—Vilafant	79	4.935	4.625	—	210	2	126 a, b
Maria Pan Font.—Vilafant	80	3.729	4.205	—	476	2	121 a, c
Matxo Serra Parets.—Vilafant	81	6.680	5.770	—	890	1	11 i, h, m, l, k, a, g
José Peix Simón.—Vilamella	82	4.664	5.820	1.156	—	1	9 a, b, c
José Peitavi Vila.—Vilafant	83	681	250	—	431	2	128
Mateo Serra Parets.—Vilafant	84	1.430	550	—	860	2	120 a, b
Jaime Graucas Expósito.—Vilafant	85	6.4	110	—	524	2	127
Enrique Prat Casas.—Vilafant	86	12.960	10.634	—	2.026	1	10
Jaime Brugués Villa.—Vilafant	87	7.661	6.630	—	1.031	1	7 a, b, c
Jaime Brugués Vila.—Vilafant	87-1	325	—	—	325	1	7
Francisco Verdaguer.—Vilafant	88	2.882	3.372	—	520	1	12 a, b
Jaime Brugués Villa.—Vilafant	89	6.496	6.175	—	261	1	6 e, d, e, f
Dolores de Macía Llavaneras.—Vilafant	90	6.520	—	—	6.520	7	5 a, c
Emilio Isern Descamps.—Vilafant	91	405	—	—	405	7	7
Juan Ginjauqe Salleras.—Vilafant	92	836	—	—	836	7	9 a
Narciso Ayats Quintana.—Vilafant	93	864	—	—	864	7	10 a
Teresa Torres Rodeja.—Vilafant	94	255	—	—	255	7	11 a
Juan Tura Coromines.—Vilafant	95	315	—	—	315	7	13 a
Maria Canas Grau.—Vilafant	96	545	—	—	545	7	47 a, b
Maria Torras Rodeja.—Vilafant	97	1.020	—	—	1.020	7	35 e, b
Maria Juana Tomás.—Vilafant	98	196	—	—	196	7	48 a, b
Maria Torras Rodeja.—Vilafant	99	126	—	—	126	7	52 a
Teresa Juana Tomás.—Vilafant	100	220	—	—	220	7	50 a
Enrique Ros Xibeca.—Vilafant	101	638	—	—	638	7	49

Nombre y domicilio del titular	Número finca	Superficie afectada		Diferencias		Parcela	Referencia catastral
		Anteriormente m ²	Definitivamente m ²	En más m ²	En menos m ²		
Catalina Vila Costa.—Castelló de Amp. María Bofill Noguer. Rambla Cataluña, 84.—Barcelona	17	2.450	2.075	—	375	11	3
Asunción Juanola Castany. Perelada, número 49.—Figueras	18	2.780	2.890	110	—	1	67
Asunción Juanola Castany. Perelada, número 49.—Figueras	19	3.655	6.630	2.975	—	1	60
Dolores Molina Vila. Sr. Gibert y Camañol.—Figueras	20	3.940	4.110	170	—	1	66
Buenaventura Imbert Sot. Rbla. Sara Sardé, 24.—Figueras	21	1.920	2.200	280	—	1	61
Municipio (Comunal)	22	2.025	2.080	65	—	1	126
Asunción Juanola Castany. Perelada, número 49.—Figueras	23	1.680	1.750	70	—	1	62
Vda. de Martín Gratacas Ubach. Colegio, 29, 1. ^o .—Figueras	24	1.30	1.380	60	—	1	127
Vda. de Martín Gratacas Ubach. Colegio, 29, 1. ^o .—Figueras	25	2.810	2.820	20	—	1	63
Municipio (Comunal) Anita y María Teresa Roca. Caamaño, 8.—Figueras	26	380	215	—	165	1	85
Juan Duran (Hostalets).—Llers	27	14.352	14.352	—	—	1	30
José Ferrés Planells. Mas Goma.—Figueras	28	2.884	1.860	—	894	1	80
Jaime Fortunet Coll. La Vall, 28.—Llers.	29	570	295	—	275	1	64 a
Municipio (Comunal) Carlos Blasco de Vilà. Sr. Llinás, Rambla, 4.—Figueras	30	5.183	4.730	—	463	1	29 a b
Jaime Fortunet Coll. La Vall, 26.—Llers.	31	14.812	15.980	1.168	—	1	26
Herederos de Jose Morisot. Carreras (Hostalets).—Llers	32	6.360	6.360	—	—	1	32
Cosme Guardiola Alsina. Pujadas, 22. Figueras	33	790	796	—	—	1	121
Juan Seguer Maurice. Santa Leocadia, número 41.—Figueras	34	12.597	—	—	12.597	1	125 a
Herederos de Jose Morisot. Carreras (Hostalets).—Llers	35	557	13.670	13.113	—	1	25 a
Cosme Guardiola Alsina. Pujadas, 22. Figueras	36	2.005	2.030	25	—	1	10
Juan Seguer Maurice. Santa Leocadia, número 41.—Figueras	37	3.741	3.741	—	—	1	9
Ramón Sirera Guillamet.—Cendrassas, número 3. Figueras	38	2.230	2.230	—	—	1	8
Mario Balle Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	39	1.802	1.802	—	—	1	7
Mario Balle Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	40	—	—	270	—	1	119
Mario Balle Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	41	—	—	330	—	1	1
Mario Balle Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	OT. 100	—	200	—	16	22 a	Rustica. Cereal secano.
Mario Balle Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	OT. 101	—	850	850	—	10	21
Mario Balle Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	OT. 102	—	2.120	2.120	—	11	5 a
Mario Balle Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	OT. 103	—	285	285	—	10	26 a
Mario Balle Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	OT. 104	—	270	270	—	11	4
Mario Balle Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	OT. 105	—	480	480	—	10	20
Rosario Lloparr Carberal.—San Pablo, número 22. Figueras	OT. 106	—	3.020	3.020	—	10	19 a, c, f, g. Rustica. Cereal secano, viña secano.
Rosario Lloparr Carberal.—San Pablo, número 22. Figueras	OT. 107	—	1.330	1.330	—	11	2 a, b
Mario Balle Sanz.—Figueras	OT. 108	—	210	210	—	11	1
Mario Balle Sanz.—Figueras	OT. 109	—	3.800	3.800	—	11	2 b
Emilia Bosch Pla.—Figueras	OT. 110	—	42.125	42.125	—	10	19 a, b, f
Emilia Bosch Pla.—Figueras	OT. 111	—	2.375	2.375	—	10	12

Municipio (Comunal)	1	2.260	2.182	—	78	6	1
Juan Guillanet Pagés.—Hostalets.	2	4.882	5.378	496	—	6	3 a, b
Llers Oliver.—Hostalets.	3	3.010	3.320	310	—	6	2
Martin Juanola Oliver.—Hostalets.	4	5.020	5.460	440	—	6	5 a, b, c
Herederos de José Morisot Carreras.—Hostalets. Llers —	5	4.697	4.890	193	—	6	6
A. Conesa Muñoz.—José Antonio, 185.	6	4.477	760	263	—	6	6
Herederos de J. Montacanut.—Llers.	7	8.454	8.019	—	435	6	7
J. Pujol Hortensi.—Pont de Molins.	8	551	551	—	—	6	8
J. Pujol Hortensi.—Pont de Molins.	9	3.369	3.368	—	—	6	9
Francisco Girónés Gabretosa.—Hostalets. Llers.	10	796	502	—	294	6	12
Martin Juanola Oliver.—Hostalets. Llers	11	4.615	4.361	—	254	6	14
José Guillamet Taberner.—Pep Ventura, 15. Figueras —San José, 2 y 4.	12	10.500	10.500	—	—	6	18
Juan Caixas Figueras.—San José, 2 y 4.	13	7.085	7.063	22	—	4	13 a
Figueras —San José, 2 y 4.	14	2.130	1.745	385	—	4	14
José Oliver Perpigna.—Hostalets. Llers.	15	130	130	—	—	4	14
Herederos de Joaquina de Fis Marca.—Hostalets. Llers —	16	900	816	84	—	4	14
Herederos de Margarita Teixidó Carbó.	17	30	5.376	5.181	30	4	14
Hostalets. Llers —	18	—	—	—	195	4	14
José Leonsi.—15 rue d'Arcole. París.	19	4.405	4.135	270	—	4	14
Acilia Puigolar Massó.—San Lázaro. Figueras.	20	758	—	756	—	4	14
Herederos de Joaquina de Fis Marca.—Hostalets. Llers —	21	6.165	6.518	353	—	4	14
Herederos de Joaquina de Fis Marca.—Hostalets. Llers —	22	6	—	—	—	4	14
Asunción Andreu Bosch.—Perellada, 27.	23	4.880	5.130	240	—	4	14
Figueras —Horno Baio, 6. Figueras.	24	740	—	740	—	5	14
J. Ninga.—Horno Baio, 6. Figueras.	25	3.250	3.548	308	—	5	14
Carmen Naimy Guillenet.—Subida Canteras, 9. Gerona.	26	4.800	6.185	1.395	—	5	14
Pedro Torrent Roura.—Hostalets. Llers.	27	2.800	—	—	2.300	5	14
J. Ventura.—San Vicente, 20. Figueras.	28	3.988	4.450	462	—	5	14
Pedro Torrent Roura.—Hostalets. Llers.	29	5.350	—	—	—	5	14
Federico C. Tober.—Vilafont, 7. Figueras.	30	11.125	7.650	—	3.475	5	20 a, b
Federico C. Tober.—Vilafont, 7. Figueras.	31	1.182	740	—	452	5	19
Pedro Torrent Roura.—Hostalets. Llers.	32	6.300	12.650	6.350	—	5	19
Pedro Ballart Vilanova.—José Antonio, número 83. Figueras.	33	23.400	17.881	—	5.708	5	129
Número 83. Figueras.	34	11.640	7.340	—	4.300	5	28
Pedro Pelegrín.—Pont de Molins.	35	125	1.200	1.075	—	5	98
Pedro Ignacio de Perellada Camprubí.—Agullana.	36	2.220	1.417	—	803	5	30
—	37	—	425	—	—	5	14
—	38	—	7.800	7.800	—	5	21 a, b
—	39	—	900	900	—	5	22
—	40	—	1.240	1.240	—	4	45
—	41	—	1.525	1.525	—	4	46
—	42	—	3.150	3.150	—	5	13
—	43	—	2.300	2.300	—	5	12
—	44	—	1.625	1.625	—	5	96
—	45	—	—	—	—	—	—
—	46	—	—	—	—	—	—
—	47	—	—	—	—	—	—
—	48	—	—	—	—	—	—
—	49	—	—	—	—	—	—
—	50	—	—	—	—	—	—
—	51	—	—	—	—	—	—
—	52	—	—	—	—	—	—
—	53	—	—	—	—	—	—
—	54	—	—	—	—	—	—
—	55	—	—	—	—	—	—
—	56	—	—	—	—	—	—
—	57	—	—	—	—	—	—
—	58	—	—	—	—	—	—
—	59	—	—	—	—	—	—
—	60	—	—	—	—	—	—
—	61	—	—	—	—	—	—
—	62	—	—	—	—	—	—
—	63	—	—	—	—	—	—
—	64	—	—	—	—	—	—
—	65	—	—	—	—	—	—
—	66	—	—	—	—	—	—
—	67	—	—	—	—	—	—
—	68	—	—	—	—	—	—
—	69	—	—	—	—	—	—
—	70	—	—	—	—	—	—
—	71	—	—	—	—	—	—
—	72	—	—	—	—	—	—
—	73	—	—	—	—	—	—
—	74	—	—	—	—	—	—
—	75	—	—	—	—	—	—
—	76	—	—	—	—	—	—
—	77	—	—	—	—	—	—
—	78	—	—	—	—	—	—
—	79	—	—	—	—	—	—
—	80	—	—	—	—	—	—
—	81	—	—	—	—	—	—
—	82	—	—	—	—	—	—
—	83	—	—	—	—	—	—
—	84	—	—	—	—	—	—
—	85	—	—	—	—	—	—
—	86	—	—	—	—	—	—
—	87	—	—	—	—	—	—
—	88	—	—	—	—	—	—
—	89	—	—	—	—	—	—
—	90	—	—	—	—	—	—
—	91	—	—	—	—	—	—
—	92	—	—	—	—	—	—
—	93	—	—	—	—	—	—
—	94	—	—	—	—	—	—
—	95	—	—	—	—	—	—
—	96	—	—	—	—	—	—
—	97	—	—	—	—	—	—
—	98	—	—	—	—	—	—
—	99	—	—	—	—	—	—
—	100	—	—	—	—	—	—
—	101	—	—	—	—	—	—
—	102	—	—	—	—	—	—
—	103	—	—	—	—	—	—
—	104	—	—	—	—	—	—
—	105	—	—	—	—	—	—
—	106	—	—	—	—	—	—
—	107	—	—	—	—	—	—
—	108	—	—	—	—	—	—
—	109	—	—	—	—	—	—
—	110	—	—	—	—	—	—
—	111	—	—	—	—	—	—
—	112	—	—	—	—	—	—
—	113	—	—	—	—	—	—
—	114	—	—	—	—	—	—
—	115	—	—	—	—	—	—
—	116	—	—	—	—	—	—
—	117	—	—	—	—	—	—
—	118	—	—	—	—	—	—
—	119	—	—	—	—	—	—
—	120	—	—	—	—	—	—
—	121	—	—	—	—	—	—
—	122	—	—	—	—	—	—
—	123	—	—	—	—	—	—
—	124	—	—	—	—	—	—
—	125	—	—	—	—	—	—
—	126	—	—	—	—	—	—
—	127	—	—	—	—	—	—
—	128	—	—	—	—	—	—
—	129	—	—	—	—	—	—
—	130	—	—	—	—	—	—
—	131	—	—	—	—	—	—
—	132	—	—	—	—	—	—
—	133	—	—	—	—	—	—
—	134	—	—	—	—	—	—
—	135	—	—	—	—	—	—
—	136	—	—	—	—	—	—
—	137	—	—	—	—	—	—
—	138	—	—	—	—	—	—
—	139	—	—	—	—	—	—
—	140	—	—	—	—	—	—
—	141	—	—	—	—	—	—
—	142	—	—	—	—	—	—
—	143	—	—	—	—	—	—
—	144	—	—	—	—	—	—
—	145	—	—	—	—	—	—
—	146	—	—	—	—	—	—
—	147	—	—	—	—	—	—
—	148	—	—	—	—	—	—
—	149	—	—	—	—	—	—
—	150	—	—	—	—	—	—
—	151	—	—	—	—	—	—
—	152	—	—	—	—	—	—
—	153	—	—	—	—	—	—
—	154	—	—	—	—	—	—
—	155	—	—	—	—	—	—
—	156	—	—	—	—	—	—
—	157	—	—	—	—	—	—
—	158	—	—	—	—	—	—
—	159	—	—	—	—	—	—
—	160	—	—	—	—	—	—
—	161	—	—	—	—	—	—
—	162	—	—	—	—	—	—
—	163	—	—	—	—	—	—
—	164	—	—	—	—	—	—
—	165	—	—	—	—	—	—
—	166	—	—	—	—	—	—
—	167	—	—	—	—	—	—
—	168	—	—	—	—	—	—
—	169	—	—	—	—	—	—
—	170	—	—	—	—	—	—
—	171	—	—	—	—	—	—
—	172	—	—	—	—	—	—
—	173	—	—	—	—	—	—
—	174	—	—	—	—	—	—
—	175	—	—	—	—	—	—
—	176	—	—	—	—	—	—
—	177	—	—	—	—	—	—
—	178	—	—	—	—	—	—
—	179	—	—	—	—	—	—
—	180	—	—	—	—	—	—
—	181	—	—	—	—	—	—
—	182	—	—	—	—	—	—
—	183	—	—	—	—	—	—
—	184	—	—	—	—	—	—
—	185	—	—	—	—	—	—
—	18						

Nombre y domicilio del titular	Número finca	Superficie afectada		Diferencias		Referencia catastral	
		Anteriormente m ²	Definitivamente m ²	En más m ²	En menos m ²	Parcela	Polygono
Jaimé Dendil.—Terrades. Gerona.	39	2.835	—	—	2.835	—	126
S. Ventura.—San Vicente. 20. Figueras.	40	2.720	—	—	2.720	—	120
A. Oliveras.—Can Pi. Terradas. Ge-							
rona.							
Pedro Ballart Vilanova.—San Antonio.	41	8.692	—	—	8.692	—	118 a
numero 83. Figueras.							
José Oliveras.—Pont de Molins.	42	2.740	—	—	2.740	—	117 a
Herederos de Dolores Puig Marqués.—	43	10.440	—	—	10.440	—	115
Olot, 4. Figueras.	44	7.690	—	—	7.690	—	114 a, b
José Ignacio Perellada.—Agullana.	45	1.070	—	—	1.070	—	113
S. Ventura.—San Vicente. 20. Figueras.	46	8.560	—	—	8.560	—	112 a, b
José Ignacio Perellada.—Agullana.	47	1.315	—	—	1.315	—	108 a
Dolores Fortiana.—Llers.	48	4.870	—	—	4.870	—	111 b
José Ignacio Perellada.—Agullana.	49	2.960	—	—	2.960	—	109
Herederos de Joaquina de Fis Marca.—							
Hostalets. Llers.	50	3.050	—	—	3.050	—	106
Ana Llopert.—Santa Pau, 5. Figueras.	51	1.850	—	—	1.850	—	105
Francisco Illa.—Pont de Molins.	52	779	—	—	779	—	103 b
Martin Juanola Oliver.—Hostalets.	53	257	—	—	257	—	101
Herederos de Joaquina de Fis Marca.—							
Hostalets. Llers.	54	470	—	—	470	—	104
Herederos de Dolores Puig.—Marqués							
de Olot, 4. Figueras.	55	2.000	—	—	2.000	—	110
Pedro Torrent Roura.—Hostalets. Llers.	56	225	—	—	225	—	23
Pedro Torrent Roura.—Hostalets. Llers.	57	20	—	—	20	—	26
Pedro Torrent Roura.—Hostalets. Llers.	58	98	—	—	98	—	28
Herederos de Dolores Puig.—Marqués							
de Olot, 4. Figueras.	59	1.200	—	—	1.200	—	116
Martin Juanola Oliver.—Hostalets.							
Llers.	60	440	—	—	440	—	102
Herederos de José Morisot Carreras.—							
Hostalets. Llers.	OT. 100	—	3.100	—	—	1	5 c
Juan Guillamet Fagés.—Hostalets.							
Llers.	OT. 101	—	—	—	—	1	3 a
Pedro Carreras Xandiera.—Llers.	OT. 102	—	4.620	—	—	8	6 a, b
Enrique Ribera Martí.—Llers.	OT. 103	—	4.250	—	—	8	7 a, b
Juan Martí Ribera.—Llers.	OT. 104	—	8.940	—	—	8	7 a
Emilia Bosch Pia.—Llers.	OT. 105	—	5.928	—	—	8	11
Emilia Bosch Pia.—Llers.	OT. 106	—	2.500	—	—	8	12
Julio Bonza Comas.—Francia.	OT. 107	—	2.375	—	—	8	13 a, b, c, d
Deneirito Pons Miró.—Llers.	OT. 108	—	12.250	—	—	8	e, f, g
Baudilio Portián Ariglacia.—Llers.	OT. 109	—	—	—	—	8	21 a, b, c
Carlos Cusi de Miquellet.—Barcelona.	OT. 110	—	—	—	—	8	3 d
José Ignacio Perellada Camperubi.	OT. 111	—	—	—	—	4	32 a, b
Carmen Vilanova Bosch.—Llers.	OT. 112	—	18.625	—	—	4	45 n
Mateo Guitar Garriga.—Llers.	OT. 113	—	3.875	—	—	5	29 a
Pedro Torrent Roura.—Llers.	OT. 114	—	8.364	—	—	5	31 a, b, c
José Llopert Ricart.—Llers.	OT. 115	—	3.064	—	—	5	36
Joaquina de Fis Diumano.—Llers.	OT. 116	—	12.998	—	—	5	38 a
Pedro Torrent Roura.—Llers.	OT. 117	—	3.375	—	—	5	40 b
—	OT. 118	—	25.060	—	—	5	32 a, b, c
—	OT. 119	—	3.600	—	—	5	35
—	OT. 120	—	14.840	—	—	5	39
Concepción Teixidor Vives.—Llers.	OT. 121	—	8.591	—	—	5	41
Pedro Torrent Roura.—Llers.	OT. 122	—	17.008	—	—	5	44 a
Carmen Vilanova Bosch.—Llers.	OT. 123	—	24.000	—	—	5	96 a, b, c, d
Leonor Cervera Bosch.—Llers.	OT. 124	—	7.168	—	—	5	104
Pedro Ballart Vilanova.—Llers.	OT. 125	—	7.393	—	—	5	105
Juan Girón Romanach.—Llers.	OT. 126	—	7.000	—	—	5	106
Martin Juanola Oliver.—Llers.	OT. 127	—	7.875	—	—	5	107 a, b
—	OT. 128	—	8.804	—	—	5	33
—	OT. 129	—	10.521	—	—	5	108
—	OT. 130	—	10.521	—	—	5	109

Número
domicilio del titular

Nombre y

domicilio del titular

Rústica: Cereal y leguminosas.

43

5

22

45

46 a

OT. 131
OT. 132
OT. 133
OT. 134

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

Nombre y domicilio del titular	Número finca	Superficie afectada		Diferencias		Parcela	Referencia catastral
		Anteriormente m ²	Definitivamente m ²	En más m ³	En menos m ³		
Miguel Carreras Giralt. Carlos Jordá. 7. Pont de Molins	37	1.710	480	—	1.230	3	Rústica: Cereal secano, viña secano.
Martin Sanz Olivares.—Viure	38	8.490	8.845	355	—	3	Rústica: Viña secano, cereal secano.
Juan Astor Parés. José Antonio. 40	39	3.084	1.150	—	1.934	3	Rústica: Cereal secano, viña secano.
Jordà.—Figueras Serrat Calvo. Rambia Sara	40	5.950	7.410	1.460	—	3	Rústica: Cereal secano, erial a pastos.
José Cufí Serrat Calvo. Rambia Sara	41	7.179	7.530	351	—	3	Rústica: Cereal secano, cañar, erial a pastos, leños bajos.
Jordà.—Figueras Serrat Calvo. Rambia Sara	42	20	20	—	230	3	Rústica: Cereal secano.
Miguel Carreras Giralt.—Pont de Molins	37-1	230	—	—	210	3	Rústica: Viña secano.
Juan Oliva. Fortia.—Pont de Molins	43	689	2.190	1.505	—	3	Rústica: Viña secano.
Juan Oliva. Fortia.—Pont de Molins	43-1	210	—	—	1.305	3	Rústica: Viña secano.
Juan Coroninas Laguer.—Viure	44	495	1.700	—	—	3	Rústica: Viña secano.
Ramón Bosch Pericot. Mártires de Teruel. 22.—Pont de Molins	45	1.383	2.020	637	—	3	Rústica: Viña secano, camino.
Juan Coroninas Laguer.—Viure	46	3.749	3.748	—	1.155	3	Rústica: Viña secano, erial a pastos.
Juan Vilà Duran.—Pont de Molins	47	1.155	—	—	—	3	Rústica: Viña secano.
Josep Llona Soler. 15, rue d'Arcole. Paris.	48	4.185	4.460	275	—	3	Rústica: Viña secano, camino.
Juan Cortada Camps. José Antonio. 38.	49	202	280	78	—	3	Rústica: Viña secano, camino.
Pont de Molins	50	77.188	85.370	8.172	—	3	Rústica: Viña secano, camino.
José María Albert Despujol. Mas Aloy. Viure	50-1	2.732	—	—	2.732	3	Rústica: Viña secano, camino, cañar, cerea secano.
Ilomena Batle Pares.—Pont de Molins	OT. 101	—	—	—	—	3	Rústica: Viña secano, olivar secano.
Ilomena Batle Pares.—Pont de Molins	OT. 102	—	—	—	—	3	Rústica: Olivar secano, cereal secano.
Rosa Bosch Vilent. Despobrido. 4.—Pont de Molins	51	92	—	—	92	3	Rústica: Cereal secano, olivar secano.
Benito Comas Astor. José Antonio. 33.	52	632	—	—	632	3	Rústica: Viña secano.
José María Albert Despujol. Mas Aloy. Viure	OT. 100	—	—	3.680	—	3	Rústica: Cereal secano, erial a pastos.
Carlos Zonca y Narcisa Prunella.—Pont de Molins	—	—	—	—	—	8	Rústica: Cereal secano, camino, viña, erial a pastos.
Ilomena Batle Pares.—Pont de Molins	—	360	360	—	—	5	Rústica: Olivar secano, cereal secano.
Enrique Miro Serra.—Cabanillas	—	420	420	—	—	17	Rústica: Cereal secano, olivar secano.
Miguel Serra Fita.—Pont de Molins	—	240	240	—	—	49 a	Rústica: Olivar secano.
José Cufí Serrat Calvo. Figueras	—	517	517	—	—	18 b	Rústica: Viña secano.
José Cufí Serrat Calvo. Rambia Sara	—	480	480	—	—	2 a	Rústica: Viña secano.
Jordà.—Figueras	—	1.046	1.046	—	—	1 f	Rústica: Viña secano.
Juan Oliva. Fortia.—Pont de Molins	OT. 107	1.460	1.460	—	—	3	Rústica: Cereal secano, erial a pastos.
Juan Coroninas Laguer.—Viure	OT. 108	636	636	—	—	3	Rústica: Viña secano.
Ramón Bosch Pericot. Mártires de Teruel. 18 a, c	OT. 109	—	—	—	—	15	Rústica: Viña secano.

OT. 112	3.500	3.500	—	—	5	49	Rústica: Cereal secano.
OT. 113	5.870	5.870	—	—	3	1 a"	Rústica: Cereal secano.
OT. 114	7.825	7.825	5.750	5.750	5	97 a, b	Rústica: Cereal y leguminosas.
OT. 115	5.750	5.750	—	—	5	56	Rústica: Cereal y leguminosas.
OT. 116	5.000	5.000	—	—	5	55	Rústica: Cereal y leguminosas.
OT. 117	2.790	2.790	7.250	7.250	5	54	Rústica: Olivar secano.
OT. 118	7.250	7.250	—	—	5	29	Rústica: Cereal y leguminosas.
OT. 119	3.250	3.250	—	—	5	25	Rústica: Cereal y leguminosas.
OT. 120	5.000	5.000	—	—	5	24	Rústica: Cereal y leguminosas.
OT. 121	9.000	9.000	—	—	5	23 a, b	Rústica: Cereal y leguminosas.
OT. 122	2.430	2.430	—	—	5	22	Rústica: Cereal y leguminosas.
OT. 123	7.750	7.750	—	—	5	21	Rústica: Cereal y leguminosas.
OT. 124	8.250	8.250	—	—	5	20	Rústica: Cereal y leguminosas.
OT. 125	5.154	5.154	5.500	5.500	5	26 a	Rústica: Cereal y leguminosas.
OT. 126	5.500	5.500	—	—	5	28	Rústica: Cereal y leguminosas.
OT. 127	7.750	7.750	—	—	5	30 a, c, d	Rústica: Cereal y leguminosas, pradera.
—	—	—	—	—	7	22	Rústica: Olivar secano.
—	—	—	—	—	2	23	Rústica: Olivar secano.
—	—	—	—	—	7	24	Rústica: Olivar secano.
—	—	—	—	—	7	25	Rústica: Olivar secano.
—	—	—	—	—	7	1 a, b	Rústica: Viña secano, cereal secano.
—	—	—	—	—	7	1 a,	Rústica: Viña secano.
—	—	—	—	—	7	2 a, b	Rústica: Viña secano, cereal secano.
—	—	—	—	—	7	41	Rústica: Olivar secano.
—	—	—	—	—	8	42	Rústica: Viña secano.
—	—	—	—	—	8	43	Rústica: Olivar secano.
—	—	—	—	—	8	44	Rústica: Viña secano.
—	—	—	—	—	8	45 a, b	Rústica: Olivar secano, cereal secano.
—	—	—	—	—	8	46	Rústica: Viña secano.
—	—	—	—	—	8	47	Rústica: Olivar secano.
—	—	—	—	—	8	48	Rústica: Cereal secano.
—	—	—	—	—	8	49	Rústica: Olivar secano.
—	—	—	—	—	8	49 a, b	Rústica: Viña secano, olivar secano.
—	—	—	—	—	8	50	Rústica: Olivar secano.
—	—	—	—	—	8	53	Rústica: Olivar secano.
—	—	—	—	—	—	46	Rústica: Viña secano.
—	—	—	—	—	7	1 a, b	Rústica: Viña secano, cereal secano.
—	—	—	—	—	7	1 a, b	Rústica: Viña secano, cereal secano.
OT. 100	1.550	1.590	40	—	8	52	Rústica: Olivar secano.
OT. 101	1.280	1.500	220	—	8	53	Rústica: Olivar secano.
OT. 102	—	156	156	—	—	—	Rústica: Viña secano.
OT. 103	—	380	380	—	—	—	Rústica: Viña secano, cereal secano.
OT. 104	—	720	720	—	—	—	Rústica: Olivar secano.
OT. 105	—	135	135	—	—	—	Rústica: Viña secano.
OT. 106	—	590	590	—	—	—	Rústica: Olivar secano.
OT. 107	—	730	730	—	—	—	Rústica: Olivar secano, cereal secano.
—	—	148	148	—	—	—	Rústica: Olivar secano, cereal secano.
—	—	510	510	—	—	—	Rústica: Olivar secano, cereal secano.
—	—	—	—	—	7	7	Rústica: Arboles de ribera.
1	1.600	1.280	—	—	2	28 a, e, f,	Rústica: Viña secano, pozo, cereal riego, cereal secano, matora.
2	11.633	12.590	—	—	2	g, h	Rústica: Viña secano, cereal secano.

Término municipal de Cabanas

Termín municipal de Viure

Herederos de José María Albert Despujol.—Mas Aloy. Viure Encarnació Iglesia Cullera.—Viure

1.280
12,590

50

Rústica: Arboles de ribera.

Nombre y domicilio del titular	Número finca	Superficie afectada		Diferencias	Referencia catastral	
		Anteriormente m ²	Definitivamente m ²		Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
Lorenzo Llaora Pagés.—Viure	3	17.807	19.410	—	2	Rústica: Viña secano, cereal secano, arboles ribera, cereal secano, barraca.
Pilar Bertrán Lloréns.—Viure	4	3.220	3.715	495	2	Rústica: Viña secano, cereal secano, arboles ribera, cereal secano, barraca.
Martín Deuseda Sales.—Figueras	5	3.190	3.235	45	2	Rústica: Viña secano, matorral, cereal secano.
Martín Deuseda Sales.—Figueras	6	8	2.914	28	1	Rústica: Pastos.
Francisco Camps Pau.—Viure	7	3.325	411	20	1	Rústica: Viña secano, cereal secano.
Magdalena Salleres Gratacós.—Viure	8	1.660	1.640	280	1	Rústica: Viña secano, cereal secano.
Vicente Sunyer Camps.—Viure	9	2.146	2.690	534	1	Rústica: Viña secano, cereal secano.
Martín Sans Oliveras.—Viure	10	2.160	2.640	480	1	Rústica: Viña secano, cereal secano, yermo.
Herederos de José María Albert Despujol.—Mas Aloy. Viure	11	2.982	3.480	498	1	Rústica: Viña secano, cereal secano.
Pedro Camps Sarget.—Viure	12	3.110	3.285	175	1	Rústica: Cereal secano, arboles ribera.
Esteban Carré Badosa.—Viure	13	4.995	4.825	—	1	Rústica: Viña secano, cañar.
Francisco Buxeda Giralt.—Viure	14	3.680	3.885	305	1	Rústica: Viña secano, cañar.
Encarnación Iglesias Cullell.—Viure	15	3.430	3.905	475	1	Rústica: Cereal secano, cañas.
Francisco Buxeda Giralt.—Viure	16	6.080	6.930	850	1	Rústica: Cereal secano.
Herederos de José Albert Despujol.—Mas Aloy. Viure	17	36.520	30.170	—	1	Rústica: Matorral, cereal secano, pastos, vinya secano.
Herederos de José María Albert Despujol.—Mas Aloy. Viure	17-1	5.800	—	5.800	1	Rústica: Pastos.
Jalme Roig Tuber.—Viure	18	180	50	400	1	Rústica: Coreal secano.
Encarnación Iglesias Cullell.—Viure	19	2.760	3.550	790	1	Rústica: Coreal secano.
Marcelino Frigola.—Viure	20	275	—	—	1	Rústica: Matorral.
Vicente Sunyer Camps.—Viure	21	650	—	—	1	Rústica: Viña secano.
Encarnación Iglesias Cullell.—Viure	22	342	—	342	1	Rústica: Matorral.
Vicente Sunyer Camps.—Viure	23	850	—	850	1	Rústica: Viña secano.
Vicente Sunyer Camps.—Viure	24	380	—	380	1	Rústica: Viña secano.
Vicente Sunyer Camps.—Viure	25	120	—	120	1	Rústica: Cereal secano.
Vicente Sunyer Camps.—Viure	26	1.373	3.605	—	1	Rústica: Viña secano, cañar.
Vicente Sunyer Camps.—Viure	26-1	530	—	530	1	Rústica: Viña secano.
José Colubert Farreras.—Viure	27	6.601	6.880	79	1	Rústica: Viña secano, cereal riego.
Miguel Pararols Pi.—Viure	28	167	—	—	1	Rústica: Viña secano, cañar.
Pedro Llauro Mercader.—Figueras	29	2.125	—	2.125	1	Rústica: Cereal secano, cañar.
Francisco Buxeda Giralt.—Viure	30	1.250	1.705	455	1	Rústica: Cereal riego, cañar.
Esteban Llauro Padrosa.—Viure	31	2.178	2.830	652	1	Rústica: Cereal secano, cañar.
José Capallaras Soler.—Viure	32	9.374	21.175	11.801	1	Rústica: Cereal secano.
José Madern Pons.—La Junquera	33	1.724	2.025	301	1	Rústica: Cereal secano, pozo.
Jeronímo Badruna Ferreros.—Viure	34	656	860	204	1	Rústica: Cereal secano.
Herederos de Jaime Rígall Ginestrera. Viure	35	528	680	152	1	Rústica: Cereal secano, pozo, huerta riego.
Jalme Miró Pujol.—Viure	36	979	1.050	71	1	Rústica: Cereal secano, pozo, huerta riego.
Herederos de Jaime Rígall Ginestrera. Viure	37	2.821	3.530	709	1	Rústica: Cereal secano.
Dolores Gruset Jue.—Figueras	38	5.718	6.120	402	1	Rústica: Vinya secano, barraca.
Dolores Gruset Jue.—Figueras	38-1	552	—	—	1	Rústica: Vinya secano.
José Gironella Farras y Carmen Camps Vidal.—Viure	39	336	—	—	1	Rústica: Cereal secano.
Providencia Cardoner Suñer.—Viure. Herederos de Juan Romanach Ber-	40	284	—	—	1	Rústica: Cereal secano.

Invenarios de Jaume Rigot Ginestera.		Villa: secano.	
Viure	43	360	19
Juan Llauro Padrosa.—Viñetum	44	8.068	7.965
Juan Llauro Padrosa.—Viñetum	44-1	1.632	—
Pedro Llauro Mercader.—Figueras	45	3.649	3.365
Pedro Llauro Mercader.—Viñetum	45-1	525	—
Juan Llauro Padrosa.—Viñetum	46	3.507	3.210
Juan Llauro Padrosa.—Viñetum	46-1	500	—
Pedro Camps Sargent.—Viure	47	240	—
Juan Llauro Padrosa.—Viñetum	48	385	—
José Colubert Farreras.—Viure	49	3.212	2.820
José Colubert Farreras.—Viure	50	441	—
Mercedes Cuberta Arolas.—Can Cumbarts.—La Junquera	51	5.750	5.042
Mercedes Cuberta Arolas.—Can Cumbarts.—La Junquera	51-1	5.610	5.790
Mercedes Cuberta Arolas.—Can Cumbarts.—La Junquera	51-2	1.588	—
José Mas Castelló.—Capmany	52	165	—
Montserrat Bertrán Daunis.—Pont de Molins	53	248	—
Martin Llorens Budó.—Viure	54	62	—
Martin Badruna Estela.—Viure	55	8	—
Pedro Llauro Mercader.—Figueras	56	2.150	3.755
Juan Llauro Padrosa.—Viñetum	57	380	1.085
José Colubert Farreras.—Viure	58	225	750
Mercedes Cuberta Arolas.—Can Cumbarts. La Junquera	59	38	180
Angela Maria Martorell Téllez-Giron. Fontanella, 5 y 7. Barcelona	60	9.338	9.350
Angela Maria Martorell Téllez-Giron. Fontanella, 5 y 7. Barcelona	61	9.590	10.505
	62	—	—
	63	860	880
	64	187	187
	OT. 100	144	144
	OT. 101	150	150
	OT. 102	90	90
	OT. 103	80	80
Vicente Sunyer Camps.—Viure	65	780	780
Marcelino Frigola.—Viure	OT. 104	210	210
Herederos de Jose María Albert Daspujol.—Mas Aloy. Viure	OT. 105	1230	1.230
José Colubert Farreras.—Viure	OT. 106	286	286
Herederos de Jaime Rigall Ginestera. Viure	OT. 107	165	165
	OT. 108	284	284
	OT. 109	3.270	3.270
	OT. 109	920	920
<i>Término municipal de Darnius</i>			
Margarita Cusi Jordá. Paseo de Gracia, 91, 2º.—Barcelona	1	40.500	45.250
Mercedes Cuberta Arolas. Can Cumbarta.—La Junquera	2	1.300	—
Mercedes Cuberta Arolas. Can Cumbarta.—La Junquera	OT. 100	—	55.500
Mercedes Cuberta Arolas. Can Cumbarta.—La Junquera	OT. 101	—	28.200
Margarita Cusi Jordá. Paseo de Gracia, 91, 2º.—Barcelona	OT. 102	—	3.250
Mercedes Martorell Téllez-Giron.—Ciudadela	OT. 103	—	6.125
Juan Cusi Gorgot.—Terradas	OT. 104	—	9.750
			2 a, b, c
			8
			1.300
			8
			36
			8
			20
			8
			4
			7
			6
			7
			7
			9 a, b
			7
			1 b
			13
			2.310
			Rustica: Pastos, cereal secano
			Rustica: Pastos,
			Rustica: Leñas altas, alcornoques.
			Rustica: Leñas altas, alcornoques.
			Rustica: Leñas altas, alcornoques.
			Rustica: Pastoral

Número funda	Nombre y domicilio del titular	Superficie afectada		Diferencias		Parcela	Referencia catastral
		Anteriormente m ²	Definitivamente m ²	En más m ²	En menos m ²		
1-1	Mercedes Cuberta Arolas. Can Cuberta.—La Junquera	26.734	8.720	—	18.014	13	1 a, b, c, d, e
.2	Gustavo Cusi Jordà. Paseo de Gracia, número 91, 2 ^o —Barcelona	5.176	—	—	5.176	13	15 a, b
.3	Mercedes Cusi. Paseo de Gracia, 91, 2 ^o —Barcelona	137	—	—	137	13	14 a
.4	Mercedes Martorell Téllez-Girón. Fontanella, 5 y 7, 1. ^e , 1. ^s —Barcelona	29.799	—	—	29.799	13	16 a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, m
5	Mercedes Martorell Téllez-Girón. Fontanella, 5 y 7, 1. ^e , 1. ^s —Barcelona	550	—	—	550	14	23
6	Maria Angeles Martorell Téllez-Girón. Fontanella, 5 y 7.—Barcelona	68.396	22.970	—	45.426	14	17 d, e, f, g, k, o
7	Juan Lloveras Bret.—Capmany	2.435	11.900	9.465	—	14	2 a
8	Juan Lloveras Bret.—Capmany	400	—	—	400	14	19
8-1	Juan Lloveras Bret.—Capmany	3.280	1.000	—	2.280	14	19
Alberto Font Mateu. Valencia, 286.—Barcelona	16.540	15.070	—	1.470	14	18	
Jaime Pages Figueiras.—Cantallops	10	340	—	340	14	5 b	
Jaime Pages Figueiras.—Cantallops	11	510	—	510	3	19 a	
Jose Maria Macau Y Maria Font. Tabacalera, S. A.—Figueras	12	26.700	—	26.700	3	20 a, b, d	
Alberto Font Mateu. Valencia, 286.—Barcelona	13	9.790	—	—	9.760	3	21
Juan Lloveras Bret.—Capmany	14	11.620	—	—	11.620	3	24 b
Juan Lloveras Bret.—Capmany	14-1	2.000	—	—	2.000	3	24 c
José María Macau Y María Font. Tabacalera, S. A.—Figueras	15	7.230	720	—	6.510	3	25
Mercedes Serra Vicens. Las Boades.—Figuers	16	22.760	—	—	22.760	3	26
Maria Cuberta Arolas. Can Cuberta.—La Junquera	17	6.290	24.730	18.440	—	2	15 a, b
Maria Cuberta Arolas. Can Cuberta.—La Junquera	17-1	8.220	—	—	3.220	3	13 a, b
Juan Lloveras Bret.—Capmany	18	23.346	19.750	—	3.593	3	27
Jose Torreal Mallol. Prat de Buscarols.—La Junquera	19	4.700	8.180	3.480	—	3	28 a, b
Jose Torreal Mallol. Prat de Buscarols.—La Junquera	19-1	72	—	—	72	3	28 a
Maria A. Martorell Téllez-Girón.—Madrid	20	—	9.310	—	—	14	25
Maria A. Martorell Téllez-Girón.—Madrid	21	—	6.000	—	—	14	32
Maria A. Martorell Téllez-Girón.—Madrid	22	—	1.980	—	—	14	28 a
Juan Lloveras Bret.—Capmany	23	—	32.470	32.470	—	14	31 a, b, c
Maria de los Angeles Martorell Téllez-Girón.—Madrid	24	—	5.590	—	—	14	47 a, b, c
Maria de los Angeles Martorell Téllez-Girón.—Madrid	25	—	4.530	—	—	14	17 h, i, j
María de los Angeles Martorell Téllez-Girón.—Madrid	25-1	—	—	—	—	14	34 d, g
Juan Lloveras Bret.—La Junquera	26	—	—	—	—	14	34 a, b
Juan Lloveras Bret.—La Junquera	27	—	—	—	—	14	45 d, e
Maria de los Angeles Martorell Téllez-Girón.—Madrid	28	—	2.660	—	—	14	34 a, b
Rustica: Dehesa de puro pasto, alcornoques, cereal.		11.370	—	—	—	14	34 a, b
Rustica: Cereal y leguminosas, alcornocales.		8.410	—	—	—	14	34 a, b
Rustica: Dehesa de puro pasto, alcornoques, cereal.		—	—	—	—	14	34 a, b
Rustica: Dehesa de puro pasto, alcornoques, cereal.		—	—	—	—	14	34 a, b
Rustica: Dehesa de puro pasto, alcornoques, cereal.		—	—	—	—	14	34 a, b

José Macau y María Font.—Figueras	30	380	14	Rústica: Alcornocales.
José Macau y María Font.—Figueras	31	10.440	14	Rústica: Víñas.
Juan Lloveras Bret.—La Junquera	32	4.730	14	Rústica: Alcornocales, vides.
Tomás Roger Larrosa.—Barcelona	33	890	14	Rústica: Alcornocales.
Alberto Font Matéu.—Valencia	286.—	—	—	—
Barcelóra	OT. 100	220	14	Rústica: Pastizal.
Tomas Roger Larrosa.—Barcelona	OT. 101	370	14	Rústica: Alcornocales.
Juan Lloveras Bret.—La Junquera	OT. 102	1.230	14	Rústica: Víñas.
Tomás Roger Larrosa.—Barcelona	OT. 103	1.580	14	Rústica: Alcornocales, vides.
José Macau y María Font.—Figueras	OT. 104	1.100	14	Rústica: Víñas.
Maria de los Angeles Téllez-Girón.—Madrid	OT. 105	2.200	14	Rústica: Cereal y leguminosas, dehesa de puro pasto.
Juan Lloveras Bret.—La Junquera	OT. 106	900	14	Rústica: Cereal y leguminosas, alcornocales.
Maria de los Angeles Martorell Téllez-Girón.—Madrid	OT. 107	1.980	14	Rústica: Víña secano, alcornocales.
Maria de los Angeles Martorell Téllez-Girón.—Madrid	OT. 108	420	14	Rústica: Erial a pastos, cantera.
Maria de los Angeles Martorell Téllez-Girón.—Madrid	OT. 109	5.540	14	Rústica: Alcornocal, cereal secano, prado de riego, árboles ribera.
Jaime Pages Figueras.—Cantallops	OT. 110	51.125	14	Rústica: Leñas bajas, árboles ribera.
José María Macau y María Font.—Figueras	OT. 111	26.625	14	Rústica: Erial a pastos, leñas bajas, árboles ribera.
Juan Lloveras Bret.—La Junquera	1	30.490	26.240	6
Elvira Sariol Tubert.—Agullana	2	3.478	7.760	6
Juan Lloveras Bret.—Agullana	3	3.020	4.340	6
Bartolomé Abel Juanola.—Agullana	4	21.920	24.400	6
<i>Término municipal de Agullana</i>				
Baritolomé Abel Juanola.—Agullana	4-1	480	4.250	6
Viu de Llovera.—Alcaldía de La Junquera	5-1	2.300	—	6
Carmen Cuberta Arolas.—Can Cuberta	5-1	52	4.282	31 a, b, c, d, e
La Junquera	6	23.080	—	32 a, b, c, d, e
Angela Costa Juanola.—Agullana	7	197	—	32 f, i
Viu de Llovera.—Alcaldía de La Junquera	8	3.690	—	32 g, h, i, k, l
Silvestre Mach Tubert.—Agullana	9	2.630	—	29 a
José Torrent Mällol.—Alcaldía de La Junquera	10	9.815	—	29 b
Pilar de Fontcuberta Dalmases.—Caamaño, 1.—Figueras	11	2.935	1.870	18 a
Pilar de Fontcuberta Dalmases.—Caamaño, 1.—Figueras	12	16.575	16.830	18 a, b
Maria Cuberta Arolas.—Can Cuberta	13	1.690	7.615	18 a, b
Pedro Bos Juanola.—La Junquera	14	16.850	—	18 a, b
Maria Cuberta Arolas.—Can Cuberta	15	18.130	15.760	18 a, b
Maria Cuberta Arolas.—Can Cuberta	OT. 100	—	—	124 a, e, g, h, p, d, c
La Junquera	—	510	510	123
Maria Cuberta Arolas.—Can Cuberta	OT. 101	430	430	1
La Junquera	OT. 102	135	135	2 d
Pedro Bos Juanola.—La Junquera	OT. 103	—	—	3
Pedro Bos Juanola.—La Junquera	OT. 104	440	1.450	3
OT. 105	—	2.960	440	5
Maria Cuberta Arolas.—Agullana	OT. 106	—	2.228	5
La Junquera	OT. 110	2.370	4.500	56
Maria Cuberta Arolas.—Can Cuberta	—	—	4.500	48 d
Maria Cuberta Arolas.—Can Cuberta	—	—	—	Rústica: Prado riego, huerta riego, erial pastos, alcornocal.
Maria Cuberta Arolas.—Can Cuberta	—	—	—	Rústica: Cereal secano.
La Junquera	—	—	—	Rústica: Cereal secano.
Pedro Bos Juanola.—La Junquera	—	—	—	Rústica: Cereal secano.
Pedro Bos Juanola.—La Junquera	—	—	—	Rústica: Cereal secano.
Angela Costa Juanola.—Agullana	—	—	—	Rústica: Víña secano.

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios					Destino	Parcela	Referencia catastral
	Permanente		Temporal		Número de finca			
	Número de finca	Superficie m ²	Longitud m.	Superficie m ²	Longitud m.			
Fecha: Noviembre de 1972								
Término municipal de Borrassa Domingo Moriscot Gispert.—Borrassa	E-13	8	—	—	—	Conducción eléctrica, dos torres	3	21 b
José Brety Rigall.—Borrassa	E-14	4	—	—	—	Conducción eléctrica, una torre	3	17 b
Miguel Grau Casellas.—Borrassa	E-15	1	—	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	3	15 b
Término municipal de Vilafant Dolores de Maciá Llavanera.—Vilafant	E-1	4	38	—	—	Conducción eléctrica, una torre	7	4 a, d
Dolores de Maciá Llavanera.—Vilafant	E-2	5	—	—	—	Conducción eléctrica, una torre, un apoyo	7	6 b
Pilar Barret Pinos.—Vilafant	E-3	1	25	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	3	5 c
Pilar Barret Pinos.—Vilafant	E-4	4	78	—	—	Conducción eléctrica, una torre	3	6 a
Carmen Serrats Pascual.—Vilafant	E-5	4	65	—	—	Conducción eléctrica, una torre	3	8 a, b
Agustín Daniel Llauri.—Vilafant Agustín Daniel Llauri.—Vilafant	E-6	5	103	—	—	Conducción eléctrica, una torre	3	9 a, e
Martín Coroninas Curell.—Vilafant	T-7	1	17	—	—	Conducción telegráfica, un apoyo	3	9 a
Martín Coroninas Curell.—Vilafant	T-8	—	23	—	—	Conducción telegráfica	3	18 d
Martín Coroninas Vila.—Vilafant	Te-9	—	12	—	—	Conducción telefónica	2	16 a
Mateo Serra Parets.—Vilafant	Te-10	1	37	—	—	Conducción telefónica, un apoyo	2	120 a, b
Maria Pau Font.—Vilafant	Te-11	1	84	—	—	Conducción telefónica, un apoyo	2	121 a
Teresa Gratacós Exposito.—Vilafant	Te-12	—	43	—	—	Conducción telefónica	2	126 b
Teresa Gratacós Exposito.—Vilafant	Te-13	2	60	—	—	Conducción telefónica, dos apoyos	2	127
Teresa Gratacós Exposito.—Vilafant	Te-14	1	—	—	—	Conducción telefónica	2	128
Término municipal de Figueras María Batllé Sanz.—San Antonio, 43. Figueras	E-1	10	165	—	—	Conducción eléctrica, dos torres, dos apoyos	10	20 a
Juan Saguer Maurici.—Santa Leocadia, 41. Figueras	E-2	1	79	—	—	Conducción eléctrica, un apoyo	1	7 b
Juan Saguer Maurici.—Santa Leocadia, 41. Figueras	E-3	6	223	—	—	Conducción eléctrica	—	—

Rosario Llopard Carbó.—San Pablo. 22. Figueras	E-5	9	145	4	4	Rústica: Cereal secano.
Término municipal de Llers	Te-1	6	62	—	—	Rústica: Cereal secano.
José Oliver Perpignan.—Hostalets. Llers	E-2	1	68	—	—	Rústica: Cereal secano.
Alicia Puiglar Masó.—San Lázaro, s/n. Figueras	E-3	4	37	—	—	Rústica: Cereal secano.
Hros. de Joaquín Deffi Marca.—Hostalets. Llers	E-4	1	10	—	—	Rústica: Cereal secano.
Hros. de Joaquín Deffi Marca.—Asunción Andrés Bosch.—Peralada, 27. Figueras	E-5	1	—	—	—	Rústica: Cereal secano.
Carmen Neemy Guillamet.—Subida Canteras, 9. Gerona	Te-6	—	5	—	—	Rústica: Cereal secano.
Carmen Neemy Guillamet.—Subida Canteras, 9. Gerona	T-7	1	11	—	—	Rústica: Cereal secano.
Carmen Neemy Guillamet.—Subida Canteras, 9. Gerona	T-8	1	20	—	—	Rústica: Cereal secano.
Carmen Neemy Guillamet.—Subida Canteras, 9. Gerona	T-9	—	17	—	—	Rústica: Cereal secano.
Carmen Neemy Guillamet.—Subida Canteras, 9. Gerona	T-10	6	130	—	—	Rústica: Cereal secano.
Término municipal de Viure	—	—	—	—	—	Rústica: Arboles de riber.
Herederos de José María Albert Despujol.—Mas Aloy. Viure	E-1	4	90	—	—	Rústica: Matorral
Encarnación Iglesias Culell.—Viure	E-2	9	86	—	—	Rústica: Cereal secano.
Miguel Pararols Pi.—Viure	E-3	4	—	—	—	—
Angela María Martorell Téllez-Girón.—Fontanella, 5 y 7, 1. ^a Barcelona	E-4	4	43	—	—	101 a b Rústica: Cereal secano.
Dolores Guitet Jue.—Figueras	E-5	4	36	—	—	31 b, c Rústica: Viña cereal secano.
Lorenzo Llaona Pagés.—Viure	E-6	4	84	—	—	Rústica: Cereal secano.
Juan Llauro Padrosa.—Vilatenim	E-7	3	171	—	—	Rústica: Viña secano.
Mercedes Cuberta Arolas.—Can Cuberta. La Junquera	E-8	1	56	—	—	Rústica: Cereal secano.
Mercedes Cuberta Arolas.—Can Cuberta. La Junquera	T-9	2	55	—	—	Rústica: Prado riego.
Angela María Martorell Téllez-Girón.—Fontanella, 5 y 7, 1. ^a	Te-10	—	6	—	—	Rústica: Prado riego.
Angela María Martorell Téllez-Girón.—Fontanella, 5 y 7, 1. ^a	Te-11	—	110	—	—	Rústica: Cereal secano.
Conducción eléctrica, una torre	T-12	2	60	—	—	Rústica: Cereal secano.

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Referencia catastral
	Permanente			Temporal			
Número de finca	Superficie — m ²	Longitud — m.	Número de finca	Superficie — m ²	Longitud — m.		
Angela María Martorell Téllez-Girón.—Fontanella, 5 y 7, 1. ^o 1. ^a	T-13	—	17	—	—	—	Rústica: Cañar. *
Angela María Martorell Téllez-Girón.—Fontanella, 5 y 7, 1. ^o 1. ^a	Te-14	—	18	—	—	—	Rústica: Cañar. *
<i>Término municipal de Pont de Molins</i>							
José Cufí Serrat-Calvo.—Rambla Sara Jordà. Figueras	Te-1	2	70	—	—	Conducción telefónica	1 c
Martín Sanz Oliveras.—Viure	Te-2	—	8	—	—	Conducción telefónica	1 c
Juan Astor Pares.—José Antonio, número 40. Figueras	Te-3	3	185	—	—	Conducción telefónica, dos apoyos.	18 a
Ramón Bosch Pericot.—Mártires de Teruel, 22. Pont de Molins.	Te-4	1	6	—	—	Conducción telefónica	19 a
<i>Término municipal de Campmany</i>							
Mercedes Cuberta Arolas.—Can Cuberta. La Junquera	Te-1	—	440	—	—	Conducción telefónica	1 b, d
Mercedes Cuberta Arolas.—Can Cuberta. La Junquera	Te-2	2	52	—	—	Conducción telefónica	1 b
<i>Término municipal de Darnius</i>							
Margarita Cusi Jordà.—Paseo de Gracia, 91, 2. ^o Barcelona	Te-1	5	172	—	—	Conducción telefónica, cinco apoyos	2 b, e
<i>Término municipal de Agullana</i>							
Juan Llovers Bret.—Agullana.	E-1	5	138	—	—	Conducción eléctrica, cinco apoyos.	31 a, b
Juan Llovers Bret.—Agullana.	Te-2	3	142	—	—	Conducción telefónica, tres apoyos.	31 a, b
Carmen Cuberta Arolas.—Can Cuberta. La Junquera	Te-3	1	17	—	—	Conducción: teléfono nica, un apoyo	30
Juan Llovers Bret.—Agullana.	A-4	—	15	—	—	Conducción de agua subterránea	51
Carmen Cuberta Arolas.—Can Cuberta. La Junquera	A-5	—	30	—	—	Conducción de agua subterránea	52 d
Carmen Cuberta Arolas.—Can Cuberta. La Junquera	Te-6	7	305	—	—	Conducción telefónica, siete apoyos	52 d
Carmen Cuberta Arolas.—Can Cuberta. La Junquera	E-7	7	185	—	—	Conducción eléctrica, siete apoyos	52 d

Número de identificación de
las fincas sobre las que
discurre el servicio

Presunto titular	Número de orden	de servidumbre de paso	Descripción y denominación del servicio afectado
		Lonitud ml.	
<i>Término municipal de Borrassa</i>			
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46. Figueras	128	92	Línea eléctrica 25 KV., Orfans I
			87, 88
<i>Término municipal de Vilafant</i>			
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46. Figueras	129	78	Línea eléctrica 66 KV., Banyolas-Figueras
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46. Figueras	130	62	Línea eléctrica 25 KV., Vilafant-Santa Leocadia
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46. Figueras	131	140	Línea eléctrica 25 KV., Orfans II
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Gerona. Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6. Barcelona	132	585	Línea telegráfica Figueras-Olot
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6. Barcelona	133	618	Línea telefónica número 28
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6. Barcelona	134	275	Línea telefónica urbana a la emisora
			73, 80, 83, 85, OT-111, OT-114
<i>Término municipal de Figueras</i>			
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.—Plaza Cataluña, 2. Barcelona	135	76	Línea eléctrica 6 KV., Figueras-Llers-Genover y derivación
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.—Plaza Cataluña, 2. Barcelona	136	460	Línea eléctrica 6 KV., Figueras-Llers-Genover y derivación
Ministerio del Ejército. — Castillo de Figueras. Figueras (Gerona)	137	96	Conducción de agua de Llers y de la Mina de los Monjes
<i>Término municipal de Llers</i>			
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6. Barcelona	138	82	Línea telefónica número 2.360
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6. Barcelona	139	136	Línea telefónica número 28
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46. Figueras	140	80	Línea eléctrica 25 KV., Hostalets-C. H. Boadella
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46. Figueras	141	123	Línea eléctrica B. T. de E. T. Hostalets
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6. Barcelona	142	180	Cable coaxial Barcelona-Francia
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Gerona. Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6. Barcelona	143	110	Línea telegráfica Barcelona-La Junquera
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Gerona.	144	258	Cable coaxial Barcelona-Francia
	145	225	Línea telefónica Barcelona-La Junquera
			37, 3, 37, 4 30, 31, 37, 1
<i>Término municipal de Pont de Molins</i>			
Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.—Vía La- yerana, 16. Barcelona	146	346	Conducción agua de riego
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6. Barcelona	147	348	Línea telefónica número 2.363
			5, 6, 10, 16 10, 41, 43, 44, 45, OT-110
<i>Término municipal de Viure</i>			
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46. Figueras	148	107	Línea eléctrica 25 KV., CH Boadella-San Cle- mente
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46. Figueras	149	230	Línea eléctrica 25 KV., Baños Merce
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Gerona. Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6. Barcelona	150	446	Línea telefónica Barcelona-La Junquera
	151	400	Cable coaxial Barcelona-Francia
			31, 1, 60, 61

Presunto titular	Expropiación forzosa de servidumbre de paso		Descripción y denominación del servicio afectado	Número de identificación de las fincas sobre las que discurre el servicio
	Número de orden	Longitud ml.		
Término municipal de Campmany				
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Gerona. Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6. Barcelona	150	207	Línea telegráfica Barcelona-La Junquera	1
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6. Barcelona	151	226	Cable coaxial Barcelona-Francia	1
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6. Barcelona	153	70	Línea telefónica número 28	18
Término municipal de Darnius				
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6. Barcelona	152	170	Línea telefónica número 28	1
Término municipal de Agullana				
Compañía Telefónica Nacional de España.—Calle Fontanella, número 6. Barcelona.—Casa Consistorial La Junquera	153	314	Línea telefónica número 28	1, 4, 6, OT-106
Ayuntamiento de La Junquera.—Casa Consistorial La Junquera	154	284	Conducción agua potable	1, 4
Ayuntamiento de La Junquera.—Casa Consistorial La Junquera	155	243	Línea eléctrica B. T. a Pozo	1, 4
Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.—Calle San Pablo, 44 y 46. Figueras	156	255	Línea eléctrica 25 KV., a E. T. Agua La Jun- quera	4, 6, OT-106

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios					Referencia catastral				
	Permanente		Temporal							
Número finca	Superficie m ²	Longitud m	Número línea	Superficie m ²	Longitud m	Destino	Polygono	Parcela	Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado	
Término municipal de Vilafant										
Juan Travé Casademont (hotel Travé)—Figueras	C-1	760	1	—	—	Camino	—	6	53	Rústica: Cereal secano.
Juan Travé Casademont (hotel Travé)—Figueras	C-2	838	2	—	—	Camino	—	6	54 a, b	Rústica: Cereal secano, olivos.
José Barba Perret.—Vilafant	C-3	110	4	—	—	Camino	—	7	55 b	Rústica: Cereal secano, olivos.
Juan Gelada Darder.—Vilafant	C-4	431	5	—	—	Camino	—	7	57 a, b	Rústica: Cereal secano, olivos.
Juan Ginjaume Sarellas.—Vila- fant	C-5	366	25	—	—	Camino	—	6	69	Rústica: Cereal secano.
José Serrats Quer.—Vilafant	C-6	700	29	—	—	Camino	—	6	72 a, b, c, d	Rústica: Cereal secano, Olivar.
Baudilio Palomero Palomé.—Vi- lafant	C-7	455	30	—	—	Camino	—	6	73 a, b	Rústica: Viña secano, olivar se- cano.
Dolores de Macia Liavaneras.— Vilafant	C-8	442	32	—	—	Camino	—	6	80 a, b	Rústica: Cereal secano, pastos.
Juan Turia Grau.—Vilafant	C-9	140	33	—	—	Camino	—	6	77	Rústica: Cereal.
Juan Turia Grau.—Vilafant	C-9-1	10	33	—	—	Camino	—	6	77	Rústica: Cereal.
Juan Turia Grau.—Vilafant	C-10	264	35	—	—	Camino	—	6	76 a, b	Rústica: Cereal secano.
Dolores Macia Liavaneras.—Vi- lafant	C-11	356	34	—	—	Camino	—	6	75 a, b, c, d	Rústica: Cereal secano.
Cipriano Ginjaume Baqué.—Vi- lafant	C-12	431	36	—	—	Camino	—	6	2 a, b, c, e	Rústica: Cereal riego.
Cipriano Ginjaume Baqué.—Vi- lafant	C-12-1	785	36	—	—	Camino	—	6	2	Rústica: Cereal riego.
Cipriano Ginjaume Baqué.—Vi- lafant	C-13	952	38	—	—	Camino	—	6	4 a, b, c,	Rústica: Cereal secano.

Nombre y domicilio del titular	Imposición de servidumbre forzosa para reposición de servicios						Destino	Parcela	Referencia catastral			
	Permanente			Temporal								
	Número finca	Superficie m ²	Longitud m	Número finca	Superficie m ²	Longitud m						
Martín Coll Mayoral.—Pont de Molins	C-4	40	4	—	—	—	Camino	5	47			
Juan Teixidor Muricq.—Cabanas	C-5	320	13	—	—	—	Camino	5	39			
Miguel Carreras Gualt.—Pont de Molins	C-6	202	14	—	—	—	Camino	5	38			
Miguel Carreras Gualt.—Pont de Molins	C-6-1	318	14	—	—	—	Camino	5	38			
Pedro Pujol Llansó.—Cabanas	C-7	320	15	—	—	—	Camino	5	37 a, b			
Pedro Pujol Llansó.—Cabanas	C-7-1	111	15	—	—	—	Camino	5	37 a, b			
Narciso Gratacós Teixidor.—Cabanas	C-8	1.203	16	—	—	—	Camino	6	38 d, c, e, d, b, a			
Narciso Gratacós Teixidor.—Cabanas	C-8-1	176	16	—	—	—	Camino	6	38 d, c, e, d, b, a			
José Quera.—Cabanas	C-9	495	23	—	—	—	Camino	4	35			
Pedro Herce Serra.—José António, no. 48, Pont de Molins	C-10	187	24	—	—	—	Camino	4	34			
Miguel Juanjo Pinadell.—Pont de Molins	C-11	27	27	—	—	—	Camino	4	24			
Miguel Juanjo Pinadell.—Pont de Molins	C-12	690	27	—	—	—	Camino	4	25 a, b			
Carlos Zonca y Narcisa Prunella	C-13	240	29	—	—	—	Camino	4	23			
Carlos Zonca y Narcisa Prunella	C-14	875	29	—	—	—	Camino	4	18 a, b, c			
Ana Riera Cullell.—Pont de Molins	C-15	406	31	—	—	—	Camino	4	8 a, b			
Ana Riera Cullell.—Pont de Molins	C-16	203	31	—	—	—	Camino	4	7			
Miguel Carreras Giralt.—Carlos Jordà, 7, Pont de Molins	C-17	252	32	—	—	—	Camino	3	6			
Martín Sanz Oliveras.—Viure	C-18	253	37	—	—	—	Camino	3	20 a, b, c, d			
Juan Astor Parés.—Pont de Molins	C-19	876	38	—	—	—	Camino	3	19 a, b			
Juan Cortador Camps.—José Antonio, 38, Pont de Molins	C-20	54	39	—	—	—	Camino	3	23 d, a, z, y, x			
José Lleón Soler.—16, rue d'Arcole, París	C-21	208	49	—	—	—	Camino	3	12 a, b			
José María Albert Despujol.—Mas Aloly. Viure	C-22	225	48	—	—	—	Camino	3	13 a, b			
José María Albert Despujol.—Mas Aloly. Viure	C-23	1.040	50	—	—	—	Camino	3	1 b", x, y", s, u", n, l", r, a", k, j", l", a			

*2. K_h**g**Termino municipal de Cabanas*

Marta Portús Marco.—Cabanillas.	C.1	20	2	—	—	—	Camino	7	23	Rustica: Olivar secano.
Maria Gumbernal Prim.—Cabanillas.	C.2	630	3	—	—	—	Camino	7	24	Rustica: Olivar secano.
Pedro Salleras Feliz.—Cabanillas.	C.3	588	4	—	—	—	Camino	7	25	Rustica: Olivar secano.
Enricuetta Grau Casellas.—Mon-							Camino			
turio, 2. Figueras	C.4	908	5	—	—	—	Camino	7	1 a. b	Rustica: Vía secano, cereal se-
canario.										cáno.
Ramona Prats Gulbernat.—Ca-										
banas	C.5	132	15	—	—	—	Camino	8	96	Rustica: Olivar secano.
Maria Puig Courveilant.—Massa-							Camino	8	95	Rustica: Olivar secano.
net de Cabrenys	C.6	856	16	—	—	—	Camino	8	39 b	Rustica: Vía secano.
Pedro Salleras Feliz.—Cabanillas.	C.7	420	18	—	—	—	Camino	8	50	Rustica: Olivar secano.
Jaime Gratacós Expósito.—La							Camino	8	52	Rustica: Olivar secano.
Junquera, 97. Figueira	C.8	64	19	—	—	—	Camino	8	52	Rustica: Olivar secano.
Jaime Gratacós Expósito.—La							Camino	8	52	Rustica: Olivar secano.
Junquera, 97. Figueiras	C.9	64	19	—	—	—	Camino	8	52	Rustica: Olivar secano.
Jaime Gratacós Expósito.—La							Camino	8	53	Rustica: Olivar secano.
Junquera, 97. Figueiras	C.9.1	72	19	—	—	—	Camino	8	53	Rustica: Olivar secano.
Miguel Gratacós Bettie.—Viure.	C.10	630	20	—	—	—	Camino	8	53	Rustica: Olivar secano.

Termino municipal de Viure

Encarnación Iglesias Cullell.—							Camino	2	25	Rustica: Vía secano, 1920, cé-
Viure	C.1	190	2	—	—	—	Camino	2	38 a. c. d	real riego, cereal.
Lorenzo Lloora Pages.—Viure	C.2	1.100	3	—	—	—	Camino	2	39 a. c. d	Rustica: Vía secano, cereal se-
Pilar Bertran Llorens.—Viure	C.3	290	4	—	—	—	Camino	2	40 a. c. d	cáno.
Martin Deuseda Salas.—Figuera.	C.4	280	5	—	—	—	Camino	2	40 a. c. d	Rustica: Vía secano, 1920,
Dolores Gruijel Jue.—Figuera	C.5	950	53	—	—	—	Camino	1	24 a. b	cereal secano.
Juan Llanta Padros.—Viñetamia.	C.6	282	46	—	—	—	Camino	1	16 a	Rustica: Vía secano y barraca.
<i>Termino municipal</i>										
<i>de Campmany</i>										
Alberto Front Mateu.—Valencia.							Camino	14	18	Rustica: Pasiega.
numero 286. Barcelona.	C.1	114	9	—	—	—	Camino	2	15 a. b	Rustica: Alcornocal monte bajo.
Maria Cuberta Arolas.—Can Cu-	C.2	500	17	—	—	—	Camino	2	15	Rustica: Alcornocal, monte bajo.
beria. La Junquera							Camino	2	15	Rustica: Alcornocal, monte bajo.
Maria Cuberta Arolas.—Can Cu-	C.2.1	151	17	—	—	—	Camino	2	27	Rustica: Monte bajo.
beria. La Junquera							Camino	2	27	Rustica: Monte bajo.
Maria Cuberta Arolas.—Can Cu-	C.2.2	20	17	—	—	—	Camino	2	27	Rustica: Monte bajo.
beria. La Junquera							Camino	2	27	Rustica: Monte bajo.
Juan Lloveras Bret.—Campmany.	C.3	1.340	16	—	—	—	Camino	2	27	Rustica: Monte bajo.

Comisarías de Aguas

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente número 30.682.
Nombre del peticionario: Dña Evelio
Prat Divi.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:
Torrencia de la Esperanza.

Término municipal en que radican las
obras: Gurb (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º 2.º, Barcelona-3, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 13 de junio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.760-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

VALENCIA

En este Centro se ha iniciado el oportunidad expediente para la expedición por extracción de un duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Consuelo Ferrer Roig.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938.

Valencia, 10 de julio de 1973.—El Director, Salvador Aldana.—2.976-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Canje de obligaciones por acciones

En 1 de julio de 1973 comienza el periodo de solicitud de canje de obligaciones por acciones, que durará hasta el 30 de septiembre próximo, de las siguientes clases de obligaciones canjeables emitidas por este Instituto con las características que se indican en cada apartado.

1. INI-«Astilleros de Cádiz». 5.ª emisión, canjeables (Decreto 1376/1968, de 6 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio de 1968 y Orden comunicada del Ministerio de Industria de 26 de julio de 1973).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de enero y 30 de julio de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias de 1.000 pesetas nominales cada una de la Empresa «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», según determina la Orden ministerial comunicada de fecha 28

de julio de 1973. A los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio medio de 114,181 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo del 110 por 100.

2. INI-«Calvo Sotelo». 11.ª emisión, canjeables (Decreto 1984/1967, de 22 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto de 1967).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie B, y preferentes, serie C, de 500 y 1.000 pesetas nominales cada una, respectivamente, de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A. A los efectos del canje las acciones se valoran a los cambios medios de 185 y 190 por 100 a que han resultado, respectivamente, en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

3. INI-«Calvo Sotelo». 12.ª emisión, canjeables (Decreto 693/1968, de 6 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 1968).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de enero y 30 de julio de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie B, y preferentes, serie C, de 500 y 1.000 pesetas nominales cada una, respectivamente, de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A. A los efectos del canje las acciones se valoran a los cambios medios de 185 y 190 por 100 a que han resultado, respectivamente, en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

4. INI-«Ensidesa». 24.ª emisión, canjeables (Decreto 116/1968, de 18 de enero, «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1968).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones preferentes, serie B, de 900 pesetas nominales cada una, de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. A los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio medio de 117,945 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

5. INI-«Ensidesa». 25.ª emisión, canjeables (Decreto 1413/1968, de 28 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones preferentes, serie B, de 900 pesetas nominales cada una, de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. A los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio medio de 117,945 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

6. INI-«Gesa». 9.ª emisión, canjeables (Decreto 1414/1968, de 28 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio de 1968).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de mayo y 30 de octubre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, de Gas y Electricidad, S. A. A los efectos del canje las acciones se valoran al cambio medio de 165 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

7. INI-«Hunosa». 2.ª emisión, canjeables (Decreto 1415/1968, de 28 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968 y Orden comunicada del Ministerio de Industria de 26 de julio de 1973).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de mayo y 30 de octubre de cada año, son de 5.000 pesetas cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie C y D, de 10.000 y 1.000 pesetas nominales cada una, respectivamente, de Hulleras del Norte, S. A. A los efectos del canje, la valoración de las expresadas acciones se fija en la par, según determina la Orden ministerial comunicada de fecha 26 de julio de 1973, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

8. INI-«Iberia». 10.ª emisión, canjeables (Decreto 699/1968, de 6 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 1968).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 28 de febrero y 30 de agosto de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valoran a los cambios medios de 130 y 135 por 100 a que han resultado, respectivamente, en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

9. INI-«Iberia». 11.ª emisión, canjeables (Decreto 2386/1968, de 25 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre de 1968).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 28 de febrero y 30 de agosto de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valoran a los cambios medios de 130 y 135 por 100 a que han resultado, respectivamente, en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

10. INI-«Potasas de Navarra». 6.ª emisión, canjeables (Decreto 2365/1968, de 25 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre de 1968, y Orden comunicada del Ministerio de Industria de 26 de julio de 1973).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales, con vencimiento 30 de enero y 30 de julio de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias de 1.000 pesetas nominales cada una de «Potasas de Navarra, S. A.». A los efectos del canje, la valoración de las expresadas acciones se fija en la par, según determina la Orden ministerial comunicada de fecha 26 de julio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

11. INI-«Ribagorza». 17.ª emisión, canjeables (Decreto 2364/1968, de 25 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre de 1968).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagadero por cupones semestrales, con vencimiento 30 de mayo

y 30 de noviembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones preferentes, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.». A los efectos del canje las acciones se valoran al cambio medio de 190,955 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

Normas generales

Con objeto de regular el desarrollo de las operaciones de canje previstas en las disposiciones citadas, este Instituto Nacional de Industria establece las siguientes normas:

Primera.—El canje es voluntario. Las obligaciones que no acudan a esta operación durante el plazo fijado seguirán su curso legal de acuerdo con los términos de la emisión correspondiente.

Segunda.—Los obligacionistas a quienes interese el canje deberán solicitarlo dentro del plazo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1973. Las obligaciones con su título justificativo de la propiedad se entregan en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, y serán relacionadas en los boletines de canje que a tal efecto se facilitarán en dichas Bolsas, de acuerdo con las instrucciones de este Instituto Nacional de Industria. Dichos impresos deberán ser firmados por el interesado o persona facultada para ello.

Tercera.—A los efectos del canje, las obligaciones anteriormente relacionadas se valoran al tipo fijo de ciento diez por ciento, y las acciones que correspondan en canje al cambio medio a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1973, o, en su caso, al límite mínimo de cien por ciento cuando ha procedido por ser inferior dicha cotización media a la par, o cuando así se ha establecido en la correspondiente Orden aclaratoria.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y según el anuncio de valoración de acciones de 28 de julio de 1973, el cambio de los expresados valores es el siguiente:

«Astilleros Españoles, S. A.», acciones ordinarias: 114,181 por 100.

«Empresa Nacional "Calvo Sotelo" de Combustibles Líquidos y Lubrificantes, Sociedad Anónima», acciones ordinarias, serie B: 185 por 100; acciones preferentes, serie C: 190 por 100.

«Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», acciones preferentes, serie B: 117,945 por 100.

«Gas y Electricidad, S. A.», acciones ordinarias: 165 por 100.

«Hulleras del Norte, S. A.», acciones ordinarias, series C y D: 100 por 100.

«Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», acciones ordinarias, serie A: 130 por 100; acciones preferentes, serie B: 135 por 100.

«Potásicas de Navarra, S. A.», acciones ordinarias: 100 por 100.

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», acciones preferentes, serie C: 190,955 por 100.

Cuarta.—El valor efectivo de las obligaciones estimadas al tipo del 110 por 100, dividido por el precio unitario de la acción correspondiente, valorada al precio establecido, determinará el número de acciones que se entregarán en canje. En caso de no ser entero este número de acciones se redondeará por defecto o por exceso a voluntad del obligacionista.

Si el redondeo es por defecto, el presentador recibirá la diferencia en efectivo al retirar las acciones.

Si el redondeo es por exceso, el presentador satisfará la diferencia en efectivo al entregar los boletines de canje.

Quinta.—Las obligaciones que se presenten al canje habrán de llevar necesariamente como primer cupón adherido el corriente en 1 de octubre de 1973, que en su consecuencia no será cobrable por el obligacionista que acuda al canje.

Las acciones que se entreguen en canje tendrán adherido el cupón corriente en 1 de diciembre de 1973.

Sexta.—Contra entrega de las obligaciones relacionadas en la forma indicada y, en su caso, del efectivo correspondiente, los titulares o presentadores firmantes recibirán en las Bolsas donde se efectúe el canje el resguardo que les autorizará a retirar dentro del mes de diciembre de 1973, las acciones que les corresponda recibir en canje, y, en su caso, el efectivo correspondiente, así como la póliza de compra justificativa de la propiedad.

Séptima.—El corredoraje del Agente de Cambio y Bolsa devengado por la operación será del 0,75 por 1.000 sobre el efectivo y correrá a cargo del nuevo accionista.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1973.—José Ignacio García Lomas, Director financiero adjunto al Presidente.—6.126-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Peticionario: Bodega Cooperativa de Pinoso.

Objeto: Ampliación Bodega Cooperativa de elaboración de vinos corrientes.

Emplazamiento: Pinoso, avenida de los Caídos, sin número.

Capacidad: La ampliación de capacidad en depósitos es de 46.457 hectolitros.

Presupuesto: 14.426.296 pesetas.

Cuantos se consideren afectados pueden personarse en el expediente y presentar en esta Delegación (Pintor Aparicio, número 17), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 30 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José María Pire Solís.—2.755-B.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 27 de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Jefatura Local del Movimiento de San Adrián de Besós (Barcelona), a fin de que los que se consideren interesados puedan exami-

nar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.^a, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Jefatura Local del Movimiento de San Adrián de Besós (Barcelona).

Domicilio: Calle Doctor Barraquer, número 6, San Adrián de Besós (Barcelona).

Órgano Rector: Jefe Local; Don Francisco Roqueta Prats; Secretario: don Juan Sebastián López Higina de la Concepción.

Título de la publicación: «La Voz de San Adrián».

Subtítulo: Boletín de Información municipal.

Lugar de aparición: San Adrián de Besós (Barcelona).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 35×50 centímetros.

Número de páginas: De 12 a 14.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general del municipio. Comprenderá los temas: Culturales, deportivos, sociales, humorísticos, recreativos y demás noticias de interés local.

Director: Don Francisco Javier de Echarri y Moltó. R.O.P. número 3.442.

Madrid, 4 de julio de 1973.—El Director general, P. D., (ilegible).—2.892-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Incognita», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.^a, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Manuel Rollán Rodríguez.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 38, Sección Personas Naturales, tomo 1.

Domicilio: Conde Casals, número 8, Madrid.

Título de la publicación: «Incognita».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 19×23 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de pasatiempos con gran cantidad de curiosidades, que de forma amena aumentará la cultura del lector, y que no publicará en ningún caso material negativo, sino que dentro de su determinado carácter, dispondrá de una orientación moral y que va destinada a un grupo muy amplio de lectores, tanto nacional como hispanoamericano. Comprenderá los temas de: Pasatiempos, crucigramas, horoscopos, curiosidades, historia, historietas gráficas, reportajes, test de inteligencia y problemas de Ajedrez.

Director: Doña Margarita Ruiz Camacho. R. O. P. número 3.

Madrid, 11 de julio de 1973.—El Director general, P. D. (ilegible).—10.367-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Banco C. Transatlántico, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 79.000 acciones ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 455.001 al 534.000, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, teniendo derecho a dividendo a partir de 1 de enero de 1973, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación mediante escrituras públicas de 5 y 28 de febrero de 1973 por el «Banco Comercial Transatlántico, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 20 de julio de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—10.423-C.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

CANARIAS

Habiendo causado baja en el ejercicio profesional el Gestor Administrativo don Julio Antonio Gómez Carló, solicita la devolución de la fianza que tenía constituida.

Lo que se hace público para que en el término de tres meses se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de junio de 1973.—El Vicepresidente, Santiago del Castillo González.—10.424-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL BANKINTER

Bonos de Caja emisión marzo de 1968

*de premios
Decimoprimer sorteo semestral*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general que el próximo día 27 de agosto, y ante el Notario de esta plaza don Manuel de la Cámara Alvarez, se efectuará el decimoprimer sorteo semestral de premios.

De acuerdo con las condiciones de la emisión se sortearán 56 premios en efectivo, por un total de 2.500.000 pesetas.

	Pesetas
1 premio A, de 1.000.000 de pesetas	1.000.000
5 premios B, de 100.000 pesetas	500.000
25 premios C, de 30.000 pesetas	750.000
25 premios D, de 10.000 pesetas	250.000
56	2.500.000

Los números de los bonos a que hayan correspondido premio serán dados a conocer mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletines de Cotización» de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, así como mediante fijación de avisos en las oficinas de este Banco y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 1 de agosto de 1973.—El Subdirector-Secretario general.—10.411-C.

BANCO DE LEVANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 27 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipo máximo %	Tipo preferencial %
a) Cuando se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,—	6,90
Las demás operaciones	7,50	7,25
b) Cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años	8,—	7,75
c) Cuando se formalicen por plazo superior a tres años (incluidas comisiones)	10,50	9,75

Madrid, 2 de agosto de 1973.—10.429-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.

(BANKUNION)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 27 de julio de 1973, que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipo de interés Porcentaje
Operaciones pasivas:	
Cuentas corrientes a la vista	0,75
Cuentas de Ahorro	2,50
Depósitos a plazo, a tres meses	3,50
Depósitos a plazo a seis meses	4,50
Depósitos a plazo, a un año	5,00
Depósitos a plazo, superior a dos años	6,00

	Tipos	
	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones activas:		
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
— Descuento comercial	6,75	7,00
— Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	6,75	7,00
— Descuento financiero	7,25	7,50
— Otras operaciones de crédito	7,25	7,50
A plazo superior a dieciocho meses hasta tres años	7,25	8,00
Operaciones a plazo superior a tres años (incluida comisión) e inferior a cinco años	8,25	10,75
Operaciones a plazo superior a cinco años (incluida comisión)	9,00	11,00

Madrid, 7 de agosto de 1973.—10.501-C.

BANCA LOPEZ QUESADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda del 21 de julio de 1969 y 26 de julio de 1973, a continuación se publican los tipos de inferiores, preferentes y máximos, que esta Banca aplicará a las operaciones activas que formula a partir del día 27 de julio, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

lazo igual o inferior a dieciocho meses:

	Porcentaje Máximo	Porcentaje Preferencial
Descuento comercial ...	7,00	6,90
Resto de las operaciones ...	7,50	7,40

lazo superior a dieciocho meses:

En las mismas operaciones sin exceder de tres años ...	8,00	7,90
A más de tres años (con comisiones) ...	10,50	10,00

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Vicepresidente-Director general, Carlos López-Queda Romero.—10.502-C.

BANCO DE VIZCAYA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y del 26 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 27), a continuación se publican los tipos de interés, referenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir del día 27 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses.		
Descuentos comerciales ...	6,90	7,00
Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro ...	6,90	7,00
Descuentos financieros ...	7,40	7,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipo respaldados por letras financieras.	7,40	7,50
Créditos personales en póliza ...	7,40	7,50
Créditos con garantía de mercancías ...	7,40	7,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro ...	7,40	7,50
Créditos con garantía de deuda amortizable y perpetua ...	7,40	7,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado ...	7,40	7,50
Créditos con garantía de valores industriales ...	7,40	7,50
Créditos con garantía hipotecaria ...	7,40	7,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real.	7,40	7,50
Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase ...	7,90	8,00
Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones) ...	9,25	10,50

Bilbao, 3 de agosto de 1973.—El Director general.—10.504-C.

BANCO DE LUGO, S. A.

LUGO

Generalísimo Franco, 10

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143, 134 y demás concordantes la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos que dichas previsiones legales se establecen, se hace público que en la Junta extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tuvo lugar el día 14 de julio de 1973, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Con sujeción a los requisitos legales aplicables, se acuerda la fusión de la Sociedad con la Entidad denominada Banco de Vigo, S. A., mediante la absorción de aquélla por esta última con di-

solución, sin liquidación, de la misma y la consiguiente aportación en bloque de su patrimonio, recibiendo los accionistas del «Banco de Lugo, S. A.», por cada acción de las que sean titulares en la fecha del otorgamiento de la escritura de absorción, diez acciones del «Banco de Vigo, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, con idénticos derechos a los de las restantes acciones de dicho Banco, en la fecha del otorgamiento de la mencionada escritura de absorción, con participación en los indicados derechos desde la referida fecha.

Condicionar la ejecución del presente acuerdo de absorción, por disolución, sin liquidación del «Banco de Lugo, Sociedad Anónima», a la previa autorización del excellentísimo señor Ministro de Hacienda, prevista en el artículo 45, apartado c), de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, y para cuya solicitud se faculta expresamente al

Director general del «Banco de Lugo, Sociedad Anónima», actuando en forma conjunta con la representación del «Banco de Vigo, S. A.», que a este fin se designe por este último.

Facultar al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución que en su momento dicte el excellentísimo señor Ministro de Hacienda, decida si se ha cumplido la condición suspensiva recogida en el precedente acuerdo, para cuyo caso, y sin necesidad de nuevas autorizaciones de la Junta general de accionistas, dicho Consejo podrá adoptar las decisiones, ejecutar los actos y formalizar los documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes para tal fin, incluso los complementarios o de su subsanación, hasta que la absorción acordada quede debidamente inscrita en el Registro Mercantil de los distritos correspondientes.

Dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas para la absorción acordada, facultándose, a tales efectos, al Consejo de Administración para proceder, en su caso, a garantizar o satisfacer los derechos de los acreedores disidentes, así como los de los accionistas que hubieren ejercitado las facultades que les confieren los artículos 144 y 135 de la citada Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Lugo, 24 de julio de 1973.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José M. Vázquez Yebra.—10.453 C.

y 3.* 9-8-1973

BANCO CENTRAL

ZARAGOZA

Oficina principal

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por el Banco Central número 1.289, de fecha 23 de marzo de 1971, correspondiente a 129 acciones Banco Central números 8.168.957 al 8.169.085, en un extracto número A-3892, a favor de don Manuel Cabañero Martín.

Se hace público este extravío por una sola vez y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Zaragoza, 3 de agosto de 1973.—El Jefe de Títulos, Indalecio Agius Navarro.—10.459-C.

VALDEMORAGUAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca Junta general ordinaria de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de sus Estatutos y el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas para el día 12 de septiembre de 1973, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum bastante para su celebración. Se celebrará en el domicilio social (calle del Dr. Castelo, número 48, 3.^o D, Madrid), bajo el siguiente orden:

1.^o Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio económico correspondiente al año 1972, así como del balance de Pérdidas y Ganancias correspondiente a dicho ejercicio.

2.^o Desarrollo económico previsto para la Sociedad para el corriente año de 1973.

3.^o Efectividad y ejecución mediante la concreta suscripción de las acciones nuevas representativas del capital aumen-

tado, en virtud de los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 30 de octubre de 1972.

Madrid, 3 de agosto de 1973.—El Consejo de Administración.—10.446-C.

INMOBILIARIA NEGUBIDE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia que «Inmobiliaria Negubide, S. A.», ha acordado reducir su capital en pesetas 20.000.000, por amortización de 20.000 acciones nominativas, de las que integran el capital de la Sociedad, de 1.000 pesetas nominales cada una, mediante pago a sus titulares de su total valor nominal.

Bilbao, 23 de julio de 1973.—El Administrador general, José Aguinaga Goiri. 10.344-C. y 3.º 9-8-1973

ALCONSA, S. A.

La Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 31 de julio de 1973, acordó por unanimidad disolver esta Sociedad, aprobando el siguiente balance en la misma fecha arriba indicada.

Bancos	288.579,67	—
Caja	208.420,33	—
Capital	—	497.000,00
Suma	497.000,00	497.000,00

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Administrador, Eliseo Romero.—10.457-C.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO. SOCIEDAD ANÓNIMA

Compañía Española de Capitalización

En el sorteo del 31 de julio de 1973, celebrado ante el Notario don José Antonio Somoza Sánchez, resultaron premiadas las siguientes combinaciones:

X. H. L. O. N. N. B. LL. V. O. U. L.
CH. N. L. R. P. LL. O. LL. L. P. H. N.

Madrid, 31 de julio de 1973.—10.452-C.

TEN-BEL, S. A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1973, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Valentín Sanz, número 37, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Fusión con la Sociedad «Ten-Belex, Sociedad Anónima», por absorción de la misma.

2.º Acuerdo para estudio de eventual liquidación de «Ten-Bel, S. A.».

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos o resguardos de depósito con cinco días de anticipación al día en que deba tener lugar la Junta en el domicilio social antes indicado.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Michel Albert Huygen.—10.522-C.

TEN-BELEX, S. A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1973, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Valentín Sanz, número 37, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Disolución de la Sociedad y fusión, por absorción, con «Ten-Bel, S. A.».

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos o resguardos de depósitos con cinco días de anticipación al día en que deba tener lugar la Junta en el domicilio social antes indicado.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Michel Albert Huygen.—10.523-C.

INMOBILIARIA DE CASTELLERSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 1 de septiembre en primera convocatoria, a las dieciocho horas, y de no reunirse el número suficiente de accionistas o de acciones, el día siguiente, 2 de septiembre, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el local sito en esta de Castelltersol, calle de San Ignacio, sin número, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de marzo último.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplementos, para el ejercicio 1973-1974.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Sólo podrán concurrir a la Junta los señores que figuren en el libro registro de accionistas de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, a la celebración de la misma.

Castelltersol, 6 de agosto de 1973.—El Secretario, José Sol.—10.517-C.

GALERIAS TARRAGONA, S. A.

BALAGUER (LERIDA)

Milagro, 7

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 6 del actual mes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que, conforme a las disposiciones legales y estatutarias tendrá lugar en el domicilio social, de primera convocatoria, el próximo día 1 de septiembre de 1973, a las doce horas con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Propuesta de ampliación de capital en 99.241.000 (noventa y nueve mil doscientas cuarenta y un mil) pesetas o cantidad que la Junta estime adecuada suscrita a la par.

2.º Autorización al Consejo de Administración para que, en una o varias veces, proceda a un nuevo aumento de capital en el plazo, cuantía y demás requisitos que señala el artículo 96 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3.º Propuesta de emisión de obligaciones hasta cien millones de pesetas, conforme a lo dispuesto en el capítulo VI de la vigente Ley, de 17 de julio de 1951.

En caso necesario, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 17 del mismo mes a las trece horas.

Balaguer, 7 de agosto de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración Eduardo Tarragona.—2.803-11.

ENESE, S. A.

En la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal el día 4 de mayo de 1973, se tomó por unanimidad el acuerdo de disolver la Sociedad, nombrándose liquidadores a don Miguel Feliz García, con domicilio en Valencia, Navarra, número 14; don Ángel Bru Marco, con domicilio en la misma capital, Matías Perejil número 38, y don Francisco Pujalte Terol, vecino de Valencia, avenida de José Antonio, número 16, quienes atenderán a todas las cuestiones relativas a la solución de la Sociedad.

Madrid, 6 de agosto de 1973.—Un Liquidador.—10.507-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléf.: 257 07 05
257 04 07
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.